



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 26 DE JUNIO DE 1998

Número 145

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

- 6727 9126 Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos cuerpos de la Administración Regional.
- 6736 9127 Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban los programas de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, opciones de Periodismo y Restauración; Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Psiquiatría; Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opciones de Arquitectura e Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos; Cuerpo Técnico, opciones de Educación Infantil, Educación Intervención Social y Turismo; Cuerpo de Técnicos Especialistas, opciones de Automoción, Delineación, Educación Infantil, Educación Intervención Social y Terapeuta; Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opciones de Auxiliar Educativo, Laboratorio, Pesca y Acuicultura y Telefonía y Cuerpo de Agentes Forestales.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación de Economía y Hacienda de Murcia Gerencia Territorial del Catastro de Cartagena

- 6757 9225 Edicto.

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia Gerencia Regional del Catastro de Murcia

- 6757 8798 Edicto.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena

- 6758 8635 Juicio ejecutivo número 168/95.

De lo Social número Dos de Cartagena

- 6758 8637 Actuaciones sobre invalidez número D-137/98.
6758 8638 Despido y extinción de contrato número D-229/98.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca

- 6759 8623 Juicio de cognición 90/97.

Primera Instancia número Uno de Murcia

- 6759 8631 Juicio ejecutivo 836/96.
6760 8621 Juicio ejecutivo 289/97.

Primera Instancia número Dos de Murcia

- 6760 8619 Procedimiento cognición 85/97.
6760 9227 Procedimiento 507/98, sobre otros conceptos.
6761 8622 Procedimiento Art. 131 L.H., número 61/98.
6761 8624 Procedimiento Art. 131 L.H., número 817/91.

Pág.

Pág.

- 6762 **Primera Instancia número Cuatro de Murcia**
8629 Juicio ejecutivo 953/96.
- 6763 **Primera Instancia número Cinco de Murcia**
8626 Procedimiento Art. 131 L.H., número 707/97-C.
- 6763 **Primera Instancia número Seis de Murcia**
8628 Procedimiento Art. 131 L.H., número 394/96.
- 6764 **Primera Instancia número Siete de Murcia**
8636 Juicio de cognición número 317/97.
- 6764 **Primera Instancia número Ocho de Murcia**
8618 Juicio menor cuantía 709/95.
6764 8627 Procedimiento Art. 131 L.H., número 679/97-C.
6765 8620 Autos Art. 131 L.H., número 230/98.
- 6765 **Instrucción número Dos de Murcia**
8649 Juicio de faltas número 97/98.
6766 8648 Juicio de faltas número 886/97.
- 6766 **De lo Penal número Uno de Murcia**
8639 Procedimiento penal abreviado número 299/1994.
- 6766 **De lo Social número Dos de Murcia**
8647 Autos sobre despido número 1.139/97.
6767 8642 Despido número 329/98.
6767 8641 Despido con violación de derechos fundamentales.
- 6768 **De lo Social número Cuatro de Murcia**
8643 Despido número 440/98.
- 6768 **De lo Social número Cinco de Murcia**
8646 Reclamación de cantidad número 427/98.
6768 8645 Reclamación de cantidad número 427/98.

- De lo Social número Seis de Murcia**
6768 8644 Apremio número 1.086/97.
6769 8650 Autos sobre despido número 649/98-F.
- Primera Instancia número Uno de San Javier**
6769 8625 Procedimiento Art. 131 L.H., número 409/97.
- Primera Instancia número Tres de Puerto de Santa María**
6769 8630 Juicio ejecutivo 273/90.

IV. Administración Local

- Aledo**
6771 9226 Obras en Pabellón de Deportes, III fase.
- Bullas**
6771 8610 Solicitud licencia de apertura.
- Cartagena**
6771 8611 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio Detalle carretera Cartagena-Murcia, Santa Ana.
6771 8612 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del Plan Parcial Sector Los Urrutias 1.
- Lorca**
6771 8613 Contratación. Expediente 117/98.
- Molina de Segura**
6772 8617 Adjudicación de obras.
6772 8616 Adjudicación de obras.
- Moratalla**
6772 8615 Decreto número 62/98.

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayudas y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime. Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle P. notar, 6
[Polígono Cánovas] Teléfono 968 341 300



Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU 395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

9126 Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos cuerpos de la Administración Regional.

Con el fin de unificar los aspectos comunes a las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, y para dar efectividad a los principios de economía, celeridad y eficacia que deben presidir la actuación administrativa en sus distintos ámbitos, se procedió por Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, a la aprobación de unas bases generales que sirvieron de marco para las diferentes convocatorias.

La experiencia derivada del desarrollo de las convocatorias correspondientes a las Ofertas de Empleo de 1991 y 1993, así como las modificaciones normativas realizadas en esta materia, hacen necesario proceder a su actualización.

Por otra parte, la presente Orden, además de regular el procedimiento de acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, prevé la posibilidad de que se constituyan Listas de Espera para efectuar nombramiento de personal interino o contrataciones laborales temporales, conteniendo la novedad de establecer la constitución de Listas de Espera derivadas de pruebas selectivas de acceso por el sistema de promoción interna, que se integrarán junto con las procedentes de las convocatorias por el sistema de acceso libre, en una única Lista de Espera. Por lo expuesto, se hace necesario para conjugar los intereses de los aspirantes procedentes de convocatorias por el sistema de promoción interna y los de la Administración Pública Regional, establecer como cautela prudencial el que las vacantes, sustituciones o contratos que se le ofrezcan a los citados aspirantes tengan una cierta prolongación en el tiempo para evitar el menoscabo de los servicios públicos.

Estas bases generales actualizadas desarrollan y pormenorizan la regulación contenida en los Decretos 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, 68/1992, de 25 de junio, por el que se regula la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, y en el Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos Cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna, y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio, estableciéndose dichas bases de conformidad con la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 46/1990, de 28 de junio, que aprueba el modelo y dicta normas para la aprobación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo.

En su virtud, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12.2, y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la

Función Pública de la Región de Murcia, y el artículo 11.1 del Decreto 57/1986, de 27 de junio,

DISPONGO:

Artículo 1.

Aprobar las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, cuyo texto se inserta como anexo I de la presente Orden.

Artículo 2.

Las convocatorias de pruebas selectivas que hayan de regirse por lo establecido en el artículo anterior, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contendrán los siguientes datos:

- a) Número de plazas a cubrir.
- b) En su caso, número de vacantes reservadas al sistema de promoción interna y al sistema de acceso libre, procediéndose, con carácter general, a la convocatoria separada de ambos sistemas de cobertura de vacantes. Asimismo, cuando proceda, se indicará el número de plazas correspondientes al sistema de acceso libre que se reserven para personas con minusvalía (turno de minusvalía).
- c) Programa de las pruebas selectivas, contenido de los ejercicios y valoración de los mismos, o indicación del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en el que se hayan publicado.
- d) Baremo de méritos y puntuación en caso de concurso-oposición.
- e) Periodo/mes a partir del cual tendrá lugar la iniciación de las pruebas.
- f) Requisitos exigidos para presentarse a cada uno de los procesos selectivos.
- g) Modelo normalizado de instancia, o remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en el que se haya publicado.
- h) Plazo y lugar de presentación de instancias.
- i) Tasa por convocatoria y realización de pruebas selectivas para promoción interna e ingreso en la Función Pública Regional.
- j) Designación del Tribunal calificador y determinación de su categoría, en su caso, sin perjuicio de que puedan realizarse en la correspondiente Orden por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos.
- k) Orden de actuación de los aspirantes, según el resultado del sorteo previamente celebrado.
- l) Curso de formación, si procede.
- m) En su caso, constitución de Lista de Espera y puntuación mínima que los aspirantes deban alcanzar para ser incluidos en la misma.

Disposiciones adicionales

Primera.- Con carácter excepcional se podrán realizar bases de convocatorias específicas que hayan de regir determinados procesos selectivos para acceso a los distintos Cuerpos, Escalas y Opciones de la Administración Regional que así se determine.

Segunda.- Conforme los medios informáticos lo permitan, las características de cada convocatoria, entre ellas, la publicación, temario, ejercicios, listas de aspirantes admitidos y excluidos, aspirantes aprobados en cada uno de los ejercicios y seleccionados, así como aquéllos que componen la Lista de Espera, en su caso, podrán consultarse en el servidor WEB de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios en la dirección INTERNET "http://www.carm.es/publica/bici/oferta"

Tercera.- La presente Orden será aplicable al Servicio Murciano de Salud, sin perjuicio de las peculiaridades establecidas por su normativa específica.

Disposición transitoria

1.- El requisito de titulación establecido en el Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos Cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna, y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio, para acceder a las opciones de Analista de Sistemas, Analista de Aplicaciones, Especialista en Informática, Cocinero, Albañil y Auxiliar de Mantenimiento, sólo será exigido tras la finalización del primer procedimiento selectivo que, para acceder a cada opción, se convoque en relación a plazas contenidas en la Oferta de Empleo Público para los años 1997 y 1998. Para participar en estos procedimientos, se requerirá estar en posesión de la titulación requerida por la normativa anterior al mencionado Decreto. A tal efecto, el proceso selectivo se considerará finalizado con la publicación del acto de nombramiento como funcionarios de los aspirantes seleccionados en el mismo.

2.- No obstante, no podrán formar parte de las Listas de Espera que se constituyan como consecuencia de dichos procesos selectivos, aquellos aspirantes que no reúnan el requisito de titulación establecido en el Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos Cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna, y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas las Órdenes de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por las que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos y Categorías Laborales de la Administración Regional («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 195, de 22 de agosto de 1992).

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 15 de junio de 1998.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

A N E X O

Bases generales de convocatoria de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional

Primera. Normas generales.

1.1.- A las pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, el Decreto 68/1992, de 25 de junio, por el que se regula la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, las normas de la presente Orden, así como las bases de la convocatoria específica, y supletoriamente la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

1.2.- La convocatoria, por el sistema correspondiente, indicará el número de plazas a cubrir.

Este número de plazas podrá incrementarse con las contenidas para el Cuerpo, Escala y Opción de que se trate en la Oferta de Empleo Público Adicional que se apruebe con posterioridad a la convocatoria respectiva, siempre que aquélla se publique antes de la realización del primer ejercicio de las correspondientes pruebas selectivas.

1.2.1.- Para el caso de que la convocatoria fuera conjunta para los sistemas de promoción interna y de acceso libre, deberá contener el número de vacantes reservadas para cada uno de ellos. En este caso las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se podrán acumular a las del sistema de acceso libre.

Las convocatorias por el sistema de acceso libre determinarán, si procede, el número de vacantes reservadas al turno de minusvalía.

1.2.2.- Las plazas sin cubrir de las reservadas a personas con minusvalía, se acumularán a las del sistema de acceso libre.

1.2.3.- En el caso de convocatorias conjuntas, los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.5 de la Ley 3/1986, de 19 marzo, tendrán, en todo caso, preferencia sobre los del sistema de acceso libre para elegir los puestos de trabajo correspondientes a las plazas objeto de la convocatoria, sin perjuicio de que puedan permanecer en el desempeño del puesto que tuvieran atribuido con carácter definitivo, siempre que esté adscrito al Cuerpo u Opción al que se haya accedido.

1.2.4.- En el caso de convocatorias conjuntas los aspirantes sólo podrán participar en las pruebas selectivas por uno de los dos sistemas.

1.3.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Para el sistema de promoción interna:

- Fase de oposición.
- Fase de concurso.

B) Para el sistema de acceso libre:

- Fase de oposición.
- Fase de concurso cuando así lo establezca la convocatoria.

1.3.1.- Fase de oposición: Tanto para el sistema de acceso libre como para el de promoción interna, el programa de las pruebas selectivas, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto, para los distintos Cuerpos, Escalas y Opciones, en las Órdenes de la Consejería de Presidencia que se indiquen en la correspondiente convocatoria.

1.3.2.- Unicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base décima de esta Orden, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

1.3.3.- Fase de concurso por el sistema de promoción interna: La puntuación total de la fase de concurso no podrá superar el 30% de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

Se valorarán en esta fase los siguientes méritos:

A) Para la promoción interna y para la horizontal correspondiente a los Grupos C y D.

a) Antigüedad del funcionario reconocida en la Administración Pública, teniéndose en cuenta, a estos efectos, los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria. Se asignará una puntuación por cada mes de servicios prestados del 0'133% de la puntuación total de la fase de concurso, hasta un máximo del 26'6 %.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados dentro del mismo Grupo, o del inmediatamente inferior, en Cuerpos, Escalas, Opciones y Categorías Profesionales de personal laboral para la promoción al Grupo C, o en tipo de puestos para la promoción al Grupo D, que tengan atribuidas tareas similares a las del Cuerpo, Escala y Opción al que se promociona. A estos efectos, se tendrán en cuenta los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria, y se puntuarán del siguiente modo:

- Por cada mes de servicios prestados dentro de la misma área de actividad, el 0'222% de la puntuación total de la fase de concurso, hasta un máximo del 40%.

- Por cada mes de servicios prestados dentro de áreas de actividad afines el 0'111% de la puntuación total de la fase de concurso, hasta un máximo del 20%.

La puntuación máxima del apartado b) será el 40% de la puntuación total de la fase de concurso.

A tales efectos se considerarán servicios efectivos los prestados en el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo en la situación de activo.

Aquellos aspirantes que hayan prestado servicios en Cuerpos, Opciones o Categorías Profesionales de otras Administraciones Públicas deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia, donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías, de conformidad con

lo dispuesto en la base 8.2, segundo párrafo de la presente Orden.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones propias del Cuerpo, Escala y Opción al que se pretende promocionar, siempre que hayan sido convocados por cualquier institución de titularidad pública u homologados por un órgano oficial de formación del personal de las distintas Administraciones Públicas, y en los que se haya obtenido diploma o certificado de aprovechamiento. Se valorarán, según su duración, de la siguiente forma:

De 300 horas o más o considerados de especial relevancia por una norma o cuando así lo establezca la respectiva convocatoria: 1 punto.

De 200 a 299 horas: 0'75 puntos.

De 100 a 199 horas: 0'50 puntos.

De 50 a 99 horas: 0'25 puntos.

De 10 a 49 horas: 0'10 puntos.

La puntuación obtenida por este apartado tendrá como límite el 16'7% de la puntuación total de la fase de concurso.

d) La titulación académica exigida para el acceso libre al Cuerpo, Escala u Opción correspondiente, con excepción de la genérica correspondiente a Cuerpos u Opciones del Grupo D, asignándosele una puntuación del 16'7% de la puntuación total de la fase de concurso.

B) Para la promoción interna y para la horizontal correspondiente a los Grupos A y B:

a) Antigüedad del funcionario reconocida en la Administración Pública, teniéndose en cuenta, a estos efectos, los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria. Se asignará una puntuación por cada mes de servicios prestados del 0'199% de la puntuación total de la fase de concurso, hasta un máximo del 33'30 %.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados dentro del mismo Grupo o del inmediatamente inferior en Cuerpos, Escalas, Opciones y Categorías Profesionales que tengan atribuidas tareas similares a las del Cuerpo, Escala y Opción al que se promociona, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria, y se puntuará del siguiente modo:

- Por cada mes de servicios prestados dentro de la misma área de actividad el 0'266% de la puntuación total de la fase de concurso, hasta un máximo del 50%.

- Por cada mes de servicios prestados dentro de áreas de actividad afines el 0'133% de la puntuación total de la fase de concurso, hasta un máximo del 25%.

La puntuación máxima del apartado b) será el 50% de la puntuación total de la fase de concurso.

A tales efectos se consideran servicios efectivos los prestados en el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo en la situación de activo.

Aquellos aspirantes que hayan prestado servicios en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral de otras Administraciones Públicas, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia, donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2, segundo párrafo de la presente Orden.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones propias del Cuerpo, Escala y

Opción al que se pretende promocionar, siempre que hayan sido convocados por cualquier institución de titularidad pública u homologados por un órgano oficial de formación del personal de las distintas Administraciones Públicas, y en los que se haya obtenido diploma o certificado de aprovechamiento. Se valorarán, según su duración, de la siguiente forma:

De 300 horas o más o considerados de especial relevancia por una norma o cuando así lo establezca la respectiva convocatoria: 1 punto.

De 200 a 299 horas: 0'75 puntos.

De 100 a 199 horas: 0'50 puntos.

De 50 a 99 horas: 0'25 puntos.

De 10 a 49 horas: 0'10 puntos.

La puntuación obtenida por este apartado tendrá como límite el 16'7 % de la puntuación total de la fase de concurso.

1.3.4.- Fase de concurso por el sistema de acceso libre: la puntuación total de la fase de concurso no podrá superar el 20% de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

Se valorarán en esta fase los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública Regional de Murcia en el Cuerpo, Escala y Opción objeto de la correspondiente convocatoria, o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la respectiva convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados del 0'833% de la puntuación total de la fase de concurso, hasta un máximo del 75%.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o en Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la correspondiente convocatoria hasta la fecha de la publicación de la convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes del 0'416% de la puntuación total de la fase de concurso, hasta un máximo del 37'5%.

La suma de las puntuaciones de los apartados a) y b) no pueden superar el 75% de la puntuación total de la fase de concurso.

Los aspirantes que hayan prestado servicios en Cuerpos, Opciones o Categorías Profesionales en otras Administraciones Públicas deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

c) Por cada ejercicio aprobado en la última prueba selectiva de ingreso a la Función Pública Regional de Murcia, en el Cuerpo, Escala y Opción objeto de la correspondiente convocatoria o en Categorías Profesionales de personal laboral asimiladas al mismo, asignándosele una puntuación del 12'5% de la puntuación total de la fase de concurso, hasta un máximo del 25%, siempre que no hayan transcurrido más de 10 años desde la fecha de publicación de la citada última convocatoria

1.3.5.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1, 2, 3 y 4 de la base octava de la presente Orden.

1.3.6.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

1.4.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo, conforme a lo establecido en la

base décima, se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

En el supuesto de convocatorias conjuntas se aplicará lo dispuesto en la base 1.2.3 de esta Orden.

1.5.- El primer ejercicio de la fase de oposición de las distintas pruebas selectivas comenzará a partir del periodo/mes que se determine en la convocatoria.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base deberán poseerse en el día de finalización del correspondiente plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las distintas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o cuando así se prevea en la correspondiente convocatoria la de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de la jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título académico que se indique en la correspondiente convocatoria, o en condición de obtenerlo por haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

d) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, ni haber sido separado de cualquier Administración o empleo público por expediente disciplinario o sanción de despido imputable al trabajador.

2.3.- Los aspirantes que concurren a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

A) Ser funcionario o personal estatutario de la Administración Regional en los términos establecidos en los artículos 3.1. e), 36 y 37, de la Ley 3/1986, de 19 de marzo.

B) Tener una antigüedad, de al menos dos años, en el Cuerpo, Escala y Opción, en el mismo Grupo o en el inmediato inferior desde el que se promociona.

A estos efectos al personal laboral fijo que haya superado las pruebas específicas de integración funcionarial, se le computará el tiempo de servicios prestados en su correspondiente Categoría Profesional, siempre que las funciones desempeñadas en esa categoría sean análogas a las propias del Cuerpo o Escala desde el que se pretende promocionar.

C) Reunir las condiciones establecidas en el Decreto n.º 32/1998, de 4 de junio, para la dispensa de titulación, en los supuestos de no poseer la exigida en la convocatoria.

Los requisitos establecidos en este apartado serán comprobados de oficio por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

2.4.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, serán admitidas todas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

Para poder participar por el turno de minusvalía los aspirantes deben tener reconocida una minusvalía igual o superior al 33%.

A los efectos establecidos en los párrafos anteriores, corresponderá a los órganos competentes de la Administración

Regional de Murcia o sus análogos de otras Comunidades Autónomas la acreditación de la condición de persona minusválida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.3 de la citada Ley 13/1982, de 7 de abril, las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes al Cuerpo, Escala y Opción de que se trate, se acreditarán, en su caso, mediante dictamen vinculante expedido por el Servicio competente del ISSORM, que deberá ser presentado junto con la certificación expresada en el párrafo anterior por los aspirantes seleccionados al mismo tiempo que la documentación señalada en la base octava.

Tercera. Solicitudes

3.1.- Modelo de instancia.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por la Orden de la Consejería de Presidencia que se señale en la convocatoria. Dicha instancia será facilitada gratuitamente en las oficinas de aquellas entidades que tengan la condición de colaboradoras en la recepción y tramitación de instancias de participación en pruebas selectivas convocadas por la Administración Regional y que se indicarán en la convocatoria.

3.2.- Cumplimentación de la solicitud.

3.2.1.- El solicitante deberá cumplimentar la solicitud por triplicado ejemplar, y siguiendo las instrucciones que aparecen en la misma, en las presentes bases y en la convocatoria concreta.

3.2.2.- Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista, en su caso, en la correspondiente convocatoria, deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera.

3.2.3.- Cuando la convocatoria así lo prevea, los aspirantes a que se refiere el párrafo anterior deberán indicar expresamente, en el apartado correspondiente de la instancia, la zona o zonas en las que deseen prestar servicios. En este caso, aquellos aspirantes que no soliciten en su instancia zona/s se considerará que optan por todas. A estos efectos, se establecen las siguientes zonas:

Zona 1: Alcantarilla, Alguazas, Alhama de Murcia, Beniel, Molina de Segura, Las Torres de Cotillas, Librilla, Murcia y Santomera.

Zona 2: Abanilla, Abarán, Archena, Blanca, Ceutí, Cieza, Fortuna, Lorquí, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva del Río Segura.

Zona 3: Cartagena, Fuente Álamo, La Unión, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco.

Zona 4: Águilas, Aledo, Lorca, Mazarrón, Puerto Lumbreras y Totana.

Zona 5: Albudeite, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla, Mula y Pliego.

Zona 6: Jumilla y Yecla.

3.2.4.- Los aspirantes que deseen participar en las pruebas selectivas por el turno de minusvalía deberán indicarlo en el apartado correspondiente de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios.

3.3.- Abono de tasas.

Para participar en las pruebas selectivas los solicitantes abonarán la Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional, prevista en la Ley 7/1997, de 26 de octubre, sobre Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, cuya cuantía se indicará en la convocatoria, al igual que las entidades colaboradoras y código cuenta cliente donde deberá hacerse efectiva.

El importe de dicha tasa, se reducirá en los siguientes supuestos:

a) El 50% para quienes acrediten encontrarse en situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa.

b) El 20% para quienes acrediten hallarse en posesión del «Carnet Joven» expedido por el órgano competente de la Administración Regional.

Ambas reducciones no son acumulables y para ser beneficiario de una de ellas deberá exhibirse en las entidades colaboradoras la tarjeta de demanda de empleo o del «Carnet Joven», respectivamente.

c) El 50% para quienes acrediten ser funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de Murcia, y accedan a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna.

3.4.- Presentación de la solicitud.

3.4.1.- Las solicitudes se dirigirán al órgano competente para convocar las pruebas selectivas correspondientes.

3.4.2.- La presentación de solicitudes se hará en cualquiera de las Oficinas de las entidades colaboradoras que se indiquen en la convocatoria.

Asimismo, se podrán presentar en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4.3.- Presentados los tres ejemplares de la solicitud y validada mecánicamente por la entidad colaboradora, se entregará un ejemplar al aspirante, otro deberá conservarlo la propia entidad y el tercer ejemplar se remitirá por dicha entidad a la Administración Regional, considerándose cumplimentado el trámite de presentación de instancia con los efectos y garantías para el interesado de su presentación en un registro administrativo.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias que se indique en cada convocatoria, el órgano convocante o aquél en quien delegue, dictará Orden declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos, y fijando lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio. Dicha Orden se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». La lista de admitidos y excluidos será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Presidencia, de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios y en la Oficina de Servicio al Ciudadano. En dicha lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre, número de Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o de tarjeta de residente y, en su caso, causas de exclusión de los aspirantes.

4.2.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Orden, para subsanar el defecto que motivara su exclusión.

4.3.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria,

expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar la devolución los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

Quinta. Tribunal.

5.1.- La actuación y composición del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio, y a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.2.- La constitución del Tribunal tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes o al de publicación de la Orden que apruebe la lista de admitidos y excluidos.

5.3.- El Presidente del Tribunal velará en todas y cada una de las fases del proceso selectivo por el cumplimiento de los deberes de abstención y sigilo profesional, a que vienen obligados todos los miembros del Tribunal. A estos efectos, en su sesión de constitución, el Presidente recordará el cumplimiento de estos deberes, así como las responsabilidades que puedan derivarse en caso de su incumplimiento.

5.4.- El Tribunal adoptará las medidas de seguridad que estime oportunas a fin de garantizar el máximo rigor en el proceso de elaboración y custodia de los ejercicios.

Para ello, y siempre que la naturaleza de las pruebas y el número de los aspirantes lo permita, el Tribunal determinará el contenido del ejercicio en la misma sesión en que éste haya de realizarse.

5.5.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para aquellas pruebas en que resulte necesario. Dichos asesores se limitarán a prestar colaboración en sus especialidades técnicas, y tendrán voz pero no voto.

La designación de tales asesores se producirá en aquellos casos en que resulte estrictamente necesario y deberá comunicarse a la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

5.6.- El Tribunal, previa autorización de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, podrá nombrar colaboradores para las tareas de vigilancia, coordinación u otras similares, necesarias para el desarrollo de las pruebas selectivas.

5.7.- Cuando el ejercicio consista en una prueba de carácter oral, o en la lectura ante el Tribunal de una prueba escrita, la calificación de los aspirantes que la hubieran superado se hará pública al término de cada sesión.

5.8.- Todas las resoluciones, anuncios y actuaciones del Tribunal que así lo requieran, deberán ser expuestas, además de en los lugares en que expresamente se señalen, en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

A estos efectos, y con la finalidad de que la exposición se realice de forma simultánea, el Tribunal deberá remitir la documentación correspondiente a la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios con la antelación necesaria.

Sexta. Desarrollo de los ejercicios

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo Tercero, Sección Tercera, del Decreto 68/1992, de 25 de junio.

6.2.- Cuando así lo requiera el ejercicio, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que resulte del correspondiente sorteo.

6.3.- La relación de aspirantes que hayan superado cada ejercicio se hará pública en los locales donde éste se haya celebrado, así como en el tablón de anuncios de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

En dicha relación figurarán separadamente, en su caso, los aspirantes aprobados por el sistema de acceso libre y por el de promoción interna, así como los aprobados por el turno de minusvalía.

El Tribunal otorgará un plazo de reclamación contra la Resolución que contenga la relación de aspirantes que han superado cada ejercicio, que podrá oscilar entre un mínimo de 3 días y un máximo de 10 días.

6.4.- El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de las calificaciones, de conformidad con el sistema de valoración previsto en cada ejercicio.

6.5.- Cuando así lo establezcan las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a la Administración Regional de Murcia, los aspirantes que obtengan en cada ejercicio de la fase de oposición de dichas pruebas una puntuación igual o superior al 75 por 100 de la máxima prevista para el mismo, quedarán exentos de su realización en la convocatoria por el mismo sistema, libre o de promoción interna, siguiente, computándosele una puntuación equivalente a la obtenida, siempre y cuando sea análogo en contenido y puntuación máxima posible. El tiempo entre la convocatoria en la que obtuvo la puntuación anteriormente indicada y la inmediatamente siguiente no podrá superar los 3 años a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria en la que se obtuvo dicha puntuación.

Lo dispuesto anteriormente no se aplicará al último ejercicio de la fase de la oposición de las pruebas selectivas.

6.6.- Cuando la convocatoria prevea en la fase de oposición, la realización de una batería de tests psicotécnicos de aptitud y/o personalidad, el Tribunal contará para la elaboración y corrección de la misma con la asistencia técnica de personas o empresas que determinará la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

Séptima. Lista de aprobados en la fase de oposición.

7.1.- Una vez expuesta la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal publicará, en el lugar o lugares de celebración del mismo y en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, Resolución conteniendo la relación de los aspirantes que han aprobado dicha fase, por orden de puntuación alcanzada, sumando la obtenida en cada ejercicio.

En esta relación figurarán separadamente, en su caso, los aprobados por el sistema de acceso libre incluidos los del turno de minusvalía y los de promoción interna.

7.2.- La superación de todos los ejercicios de la fase de oposición no otorgará derecho alguno, ni expectativa de nombramiento, ni percepción de remuneraciones.

Octava. Fase de concurso.

8.1.- Alegación y acreditación de méritos de los aspirantes por el sistema de promoción interna.

Los aspirantes que hubiesen aprobado la fase de oposición por el sistema de promoción interna deberán presentar, en el

plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de la exposición de la Resolución a la que se refiere la base séptima, una certificación acreditativa de los méritos contenidos en el baremo establecido en la base 1.3.3 de la presente Orden. Dicha certificación, siempre que se trate de personal al servicio de la Administración Regional de Murcia, será efectuada, en base a la documentación obrante en el expediente administrativo del interesado, por el Jefe del Servicio o Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal de la Consejería u Organismo donde esté destinado el aspirante. En otro caso, la certificación se expedirá por el órgano competente de la Administración Pública en la que preste servicios el funcionario aspirante.

Si el aspirante se encuentra, en situación de excedencia voluntaria por interés particular, excedencia para el cuidado de hijo, transcurrido el tiempo con derecho a reserva de puesto, excedencia forzosa o servicio en otras Administraciones, la mencionada certificación será expedida por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios u órgano competente de las restantes Administraciones Públicas.

En todo caso los méritos deberán estar referidos a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria.

8.2. Alegación y acreditación de méritos de los aspirantes por el sistema de acceso libre.

Los aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición por el sistema de acceso libre dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la Resolución prevista en la base séptima, para presentar en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base 1.3.4. de la presente Orden. A tal efecto los méritos deberán estar referidos a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria.

8.3.- Aclaración de la documentación presentada

8.3.1.- El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuera atendido el requerimiento no se valorará el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos alegados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto al castellano.

8.3.2. En tanto no se desarrollen las previsiones contenidas en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre de 1993), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, el Tribunal equipará los méritos valorables que acrediten los aspirantes comunitarios a las puntuaciones de baremo de méritos, con sujeción a los principios constitucionales de igualdad de acceso a la Función Pública y no discriminación por razón de la nacionalidad.

8.4.- Valoración de méritos

8.4.1.- En el plazo máximo de quince días a contar desde la finalización del plazo previsto en la base 8.1 o desde la recepción de la certificación acreditativa a que se refiere la base 8.2, el Tribunal hará pública en los lugares citados en la base general séptima de esta Orden, Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

8.4.2.- Contra la Resolución citada en el apartado anterior se podrá formular reclamación por escrito en el plazo de diez

días. Dichas reclamaciones se entenderán estimadas o no en la Resolución a que se refiere la base décima.

Novena.- Criterios de desempate.

9.1.- En el caso de convocatorias con fase de oposición y de concurso, el empate entre los aspirantes, una vez sumadas las puntuaciones de ambas fases, se dirimirá según los siguientes criterios por orden de prioridad:

- 1.º) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- 2.º) Los servicios prestados en la Administración Regional en el Cuerpo, Escala y Opción objeto de la convocatoria.
- 3.º) Los servicios prestados en cualquier Administración Pública en Cuerpo, Escala y Opción análoga.
- 4.º) La mayor puntuación obtenida en el último ejercicio de la fase de oposición.
- 5.º) La mayor puntuación obtenida en el penúltimo ejercicio de la fase de oposición, en su caso.
- 6.º) Por orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados, comenzando por la letra que determine el orden de actuación en el proceso selectivo.
- 7.º) Sorteo efectuado en sesión pública.

9.2.- En el caso de procesos selectivos que se convoquen únicamente con fase de oposición, los criterios de desempate serán los enunciados en los números 4, 5, 6 y 7 del presente apartado siguiendo ese orden de prioridad.

Décima.- Resolución de seleccionados.

10.1.- En plazo no superior a diez días, a contar desde la finalización del plazo de reclamaciones previsto en la base 8.4, segundo párrafo, el Tribunal hará pública en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, Resolución conteniendo la relación de aspirantes que, con el límite del número de plazas convocadas, hayan superado las pruebas y resulten seleccionados por haber obtenido mayor puntuación, sumando las alcanzadas en las fases de oposición y concurso. Para aquellos procesos selectivos que no contemplen fase de concurso, el plazo comenzará a contar desde la exposición de la Resolución mencionada en la base séptima. En dicha Resolución figurarán separadamente los aspirantes seleccionados por el sistema de acceso libre incluidos los del turno de minusvalía y los de promoción interna.

10.2.- Esta Resolución, que no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, se elevará por el Tribunal al Consejero de Presidencia en el plazo máximo de cinco días, contados a partir de su publicación en los lugares mencionados.

Undécima.- Relación complementaria de aprobados.

En su caso, los aspirantes, que habiendo aprobado todos los ejercicios no hayan sido seleccionados, se incluirán en una relación complementaria, por orden de puntuación alcanzada, y figurarán en propuesta complementaria del Tribunal para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión en el Cuerpo, Escala y Opción por causas que le sean imputables.

La inclusión en la citada relación complementaria no otorgará derecho alguno, ni expectativa de nombramiento, ni percepción de remuneraciones.

Duodécima. Presentación de documentos.

12.1.- En el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución de aspirantes seleccionados, citada en la base décima, dichos aspirantes deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad en caso de ser español o del documento oficial que acredite la nacionalidad y edad exigida.

- Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria específica o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación en tal sentido del Ministerio de Educación y Ciencia.

Las compulsas de los documentos indicados anteriormente, serán realizadas exclusivamente en el Registro de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

- Informe médico que acredite poseer la capacidad física y psíquica compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a las plazas de que se trate.

Este informe será realizado, previa citación de los aspirantes al efecto, por la Unidad que tenga encomendadas las funciones sobre prevención de riesgos laborales de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios. A tal efecto se podrán realizar a los aspirantes las pruebas médicas oportunas a través de las entidades colaboradoras.

Las personas minusválidas también podrán acreditar la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Murcia que hayan acreditado aquella condición, mediante dictamen vinculante expedido por el Servicio competente del ISSORM.

- Certificación de los órganos competentes de la Administración Regional de Murcia o sus análogos de otras Comunidades Autónomas que reconozca una minusvalía igual o superior al 33%, solamente para aquellos aspirantes que participen por el turno de minusvalía.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

12.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

12.3.- Quienes tuvieran la condición de funcionario estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de la que dependieren para acreditar tal condición.

12.4.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán debidamente comprobados y libremente estimados por la Administración, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Decimotercera. Nombramiento como funcionario de carrera y toma de posesión.

13.1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios del Cuerpo, Escala y Opción correspondientes mediante Orden del Consejero de Presidencia, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

13.2.- La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios se efectuará en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». La ausencia de la toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Administración, dará lugar a la pérdida de todos los derechos.

13.3.- Una vez realizada la toma de posesión y, en el mismo día, deberán presentarse en la Unidad de Personal de la Consejería u Organismo al que hayan sido destinados para su incorporación efectiva al puesto de trabajo.

Decimocuarta. Periodo de prácticas y curso de Formación, en su caso.

14.1.- Adquirida la condición de funcionario y tras la incorporación a su destino, se iniciará un periodo de prácticas cuya duración máxima será la que a continuación se indica para cada Cuerpo, de acuerdo con su Grupo de pertenencia, con los efectos legales previstos en los artículos 29 y 30 del Decreto 57/1986, de 27 de junio:

Grupo A: 6 meses.

Grupo B: 4 meses.

Grupo C: 3 meses.

Grupo D: 2 meses.

Grupo E: 1 mes.

14.2.- No realizarán periodo de prácticas quienes acrediten un tiempo de prestación de servicios en la Administración Regional de Murcia, inmediatamente anterior al ingreso como funcionario, igual o superior al previsto en el apartado anterior, siempre que estos servicios se hayan prestado en el Cuerpo, Escala y Opción de que se trate.

14.3.- En los supuestos previstos en la convocatoria específica, los funcionarios deberán asistir al Curso de Formación que se establezca.

Decimoquinta. Incompatibilidades.

El desempeño de las funciones inherentes a las plazas correspondientes de funcionarios, llevará aparejada la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otro puesto en la Administración Pública, salvo en aquellos casos específicamente previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, así como para el ejercicio de las actividades privadas a que se refiere el Capítulo IV de dicha Ley, salvo cuando lo tenga autorizado.

Decimosexta. Lista de Espera.

16.1.- Constitución de una Lista de Espera

16.1.1.- En aquellos casos en que así lo determine la convocatoria específica, el Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma, para proveer, mediante nombramiento de personal interino, sucesivas vacantes o sustituciones en plazas con derecho a reserva, correspondientes al Cuerpo, Escala y Opción objeto de la

convocatoria, cuya cobertura resulte de urgente necesidad. Asimismo, esta Lista podrá utilizarse para efectuar contrataciones laborales temporales con cargo al concepto presupuestario 131 o Capítulo VI "Inversiones Reales", para realizar las funciones propias de las plazas convocadas.

16.1.2.- El Tribunal constituirá dicha Lista de Espera en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la Resolución de aspirantes seleccionados.

16.1.3.- Aquellos procesos selectivos convocados por el sistema de promoción interna para acceso a Cuerpos, Escalas y Opciones que no vayan a ser objeto de convocatoria por el sistema de acceso libre no podrán contener la previsión de constitución de Listas de Espera.

16.1.4.- No podrán formar parte de las Listas de Espera que se constituyan, aquellos aspirantes que participen en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna que no reúnan el requisito de titulación establecido en el Anexo I del Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos Cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna, y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio.

16.1.5.- La Lista se elaborará, en primer lugar, con los aspirantes incluidos en la relación complementaria referida en la base undécima y, en segundo lugar, con los aspirantes no seleccionados que hayan obtenido, al menos, la puntuación del 30% correspondiente al primer ejercicio de la fase de oposición, salvo que la convocatoria específica establezca otro porcentaje, por orden de la puntuación alcanzada en la valoración de los méritos contemplados en la base 16.1.6 y 16.1.7 de esta Orden.

Asimismo, la convocatoria específica podrá determinar el número máximo de aspirantes que puedan formar la Lista de Espera.

16.1.6.- La valoración de los méritos a tener en cuenta para constituir la Lista de Espera, procedente de pruebas selectivas de promoción interna se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

a) 24 puntos por cada año de servicios prestados en cualquier Administración Pública como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la convocatoria.

Solamente se valorarán los servicios prestados en los 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria, a razón de 2 puntos por cada mes o fracción de 30 días.

b) 12 puntos por cada año de servicios prestados en cualquier Administración Pública como funcionario de carrera o laboral indefinido en Cuerpo o Categoría profesional del mismo Grupo o del inmediatamente inferior, cuando la prestación de servicios se haya desempeñado en la misma área de actividad o funcional al que pertenezca el Cuerpo objeto de la convocatoria.

Solamente se valorarán los servicios prestados en los 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria, a razón de 1 punto por cada mes o fracción de 30 días.

El máximo de puntos que se pueden obtener por la suma de los apartados a) y b) es de 72 puntos.

A estos efectos, el Tribunal tras la finalización del primer ejercicio, expondrá Resolución que contendrá la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera. En el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición de la citada Resolución, los aspirantes presentarán en los lugares establecidos en el artículo

38.4 de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

c) 24 puntos por obtener la puntuación mínima para aprobar cada ejercicio, adicionándose la parte proporcional de otros 24 puntos por puntuaciones superiores, alcanzándose dichos 24 puntos adicionales con la máxima puntuación de cada ejercicio. Con este criterio se puntuarán todos los ejercicios aprobados excepto el último, de las pruebas selectivas objeto de la convocatoria que incluya la confección de la Lista de Espera correspondiente.

La puntuación máxima por este apartado será de 48 puntos cuando las pruebas selectivas consten de dos ejercicios, y 96 puntos cuando consten de tres ejercicios.

16.1.7.- La valoración de los méritos a tener en cuenta para constituir la Lista de Espera procedente de pruebas selectivas de acceso libre, se realizará de acuerdo con el siguiente baremo

a) 24 puntos por cada año de servicios prestados en la Administración Pública Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la convocatoria, o en Categorías Profesionales asimiladas.

Solamente se valorarán los servicios prestados en los 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria, a razón de 2 puntos por cada mes o fracción de 30 días.

b) 12 puntos por cada año de servicios prestados en otras Administraciones como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la convocatoria.

Solamente se valorarán los servicios prestados en los 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria, a razón de 1 punto por cada mes o fracción de 30 días.

El máximo de puntos que se pueden obtener por la suma de los apartados a) y b) es de 72 puntos.

A estos efectos, el Tribunal tras la finalización del primer ejercicio expondrá Resolución que contendrá la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera. En el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición de la citada Resolución, los aspirantes presentarán en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

c) 24 puntos por obtener la puntuación mínima para aprobar cada ejercicio, adicionándose la parte proporcional de otros 24 puntos por puntuaciones superiores, alcanzándose dichos 24 puntos adicionales con la máxima puntuación de cada ejercicio. Con este criterio se puntuarán todos los ejercicios aprobados excepto el último,

de las pruebas selectivas objeto de la convocatoria que incluya la confección de la Lista de Espera correspondiente.

La puntuación máxima por este apartado será de 48 puntos cuando las pruebas selectivas consten de dos ejercicios, y 96 puntos cuando consten de tres ejercicios.

16.1.8.- En caso de empate en la puntuación final de la Lista de Espera, se dirimirá el mismo por los siguientes criterios y según el orden:

1) Servicios prestados en la Administración Pública Regional de Murcia en el mismo Cuerpo, Escala y Opción objeto de la convocatoria o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral.

2) Servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional de personal laboral que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la convocatoria.

3) Mayor puntuación total en los ejercicios aprobados de la oposición objeto de la convocatoria.

4) Mayor número de ejercicios aprobados en dicha oposición.

5) Servicios prestados en la Administración Pública Regional de Murcia en otro Cuerpo, Escala y Opción o Categoría profesional del mismo Grupo o del inmediatamente inferior cuando la prestación de servicios se haya desempeñado en la misma área de actividad o funcional al que pertenezca el Cuerpo objeto de la convocatoria.

6) Servicios prestados en otras Administraciones Públicas en otro Cuerpo, Escala y Opción o Categoría profesional del mismo Grupo o del inmediatamente inferior cuando la prestación de servicios se haya desempeñado en la misma área de actividad o funcional al que pertenezca el Cuerpo objeto de la convocatoria.

7) Por orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados, comenzando por la letra que determine el orden de actuación en el proceso selectivo.

8) Sorteo efectuado en sesión pública.

Para llevar a cabo el desempate se computarán en cada apartado la totalidad de los servicios prestados sin limitación temporal.

16.2.- Integración de Listas de Espera

16.2.1.- La Lista de Espera de un Cuerpo, Escala y Opción procedente de la convocatoria por el sistema de promoción interna no entrará en vigor hasta que no se haya integrado con la Lista de Espera correspondiente procedente del sistema de acceso libre.

A estos efectos, los Tribunales de las pruebas selectivas de promoción interna y acceso libre deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios las Listas de Espera constituidas, para que se proceda a integrar ambas en una única Lista de Espera.

16.2.2.- Por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, se dictará Resolución integrando ambas en un única Lista comprensiva de todos los aspirantes, ordenados por la puntuación que hubieran obtenido en sus correspondientes Listas, con indicación del sistema de acceso por el que han participado.

A efectos de la integración, en caso de empate en la puntuación entre aspirantes de las dos Listas, así como en el caso de que en ambas existan aspirantes incluidos en la relación complementaria referida en la base undécima, se incluirán en primer lugar a los aspirantes procedentes de la Lista de Espera de promoción interna y por el orden establecido en la misma.

16.2.3.- Producida la integración, el Consejero de Presidencia dictará Orden, en el plazo de 15 días a partir de la

exposición de la Resolución indicada en el párrafo anterior, declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera única, derogando, en su caso, la anteriormente vigente, sin perjuicio de que pueda ser declarada supletoria.

16.2.4.- Los aspirantes de la Lista de Espera declarada en vigor que formen parte de la misma procedentes de pruebas selectivas por el sistema de promoción interna serán llamados para proveer solamente puestos de trabajo vacantes, o bien para sustituciones de puestos reservados a funcionarios en situación de excedencia por cuidado de hijo, o en situación de servicios especiales y contratos laborales temporales con una duración previsible superior a 6 meses. Dichos funcionarios quedarán en la situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público.

El reingreso al servicio activo se realizará, con carácter general, conforme a lo previsto en el artículo 65 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo.

16.2.5.- La Lista de Espera así constituida se registrará, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional.

Decimoséptima. Norma final.

Las convocatorias, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en dicha Ley.

Consejería de Presidencia

9127 Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban los programas de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, opciones de Periodismo y Restauración; Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Psiquiatría; Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opciones de Arquitectura e Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos; Cuerpo Técnico, opciones de Educación Infantil, Educación Intervención Social y Turismo; Cuerpo de Técnicos Especialistas, opciones de Automoción, Delineación, Educación Infantil, Educación Intervención Social y Terapeuta; Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opciones de Auxiliar Educativo, Laboratorio, Pesca y Acuicultura y Telefonía y Cuerpo de Agentes Forestales.

Publicados los Decretos 73/1997, de 27 de noviembre, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 281, de 4 de diciembre de 1997), y el Decreto 33/1998, de 4 de junio, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 131, de 10 de junio de 1998), por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para

1997 y 1998, respectivamente, se ha considerado conveniente la revisión y actualización de los temarios específicos que han de regir para los Cuerpos, Escalas y Opciones en las pruebas selectivas correspondientes.

Asimismo, y a fin de facilitar las tareas de preparación de los posibles aspirantes que deseen concurrir a las pruebas selectivas que se convoquen, la Consejería de Presidencia, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, ha resuelto publicar, con anterioridad a las convocatorias, los programas de materias específicas de los distintos Cuerpos, Escalas y Opciones.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 h) del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Artículo 1.

Aprobar los programas que incluyen las materias específicas de las pruebas selectivas de la Administración Regional para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opciones de Periodismo y Restauración; Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Psiquiatría; Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opciones de Arquitectura e Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos; Cuerpo Técnico, opciones de Educación Infantil, Educación Intervención Social y Turismo; Cuerpo de Técnicos Especialistas, opciones de Automoción, Delineación, Educación Infantil, Educación Intervención Social y Terapeuta; Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opciones de Auxiliar Educativo, Laboratorio, Pesca y Acuicultura y Telefonía y Cuerpo de Agentes Forestales que figuran como Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII, respectivamente, de la presente Orden. Dichos programas regirán tanto para el sistema de acceso libre como para el de promoción interna.

Artículo 2.

1. Los programas de materias específicas aprobados por esta Orden regirán en las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos, Escalas y Opciones indicados, que se convoquen a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2. No obstante, si la evolución legislativa o las necesidades de funcionamiento de los servicios de la Administración Regional así lo aconsejan, en las convocatorias se podrán introducir las modificaciones concretas que resulten necesarias.

Murcia a 15 de junio de 1998.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

ANEXO I CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO

OPCIÓN: PERIODISMO

I. CUESTIONES GENERALES

Tema 1. Los medios de comunicación social. Evolución histórica. El periodismo: fuente histórica. Historia del hecho informativo.

Tema 2. Las libertades públicas en el ámbito de la comunicación. Evolución histórica. Presupuestos de la libertad informativa.

Tema 3. Función social de la información. Aproximación histórica a la sociedad de masas.

Tema 4. Función correctora de los medios de comunicación. Relaciones sociales e información. Estructura social y acción informativa.

Tema 5. Control social y funciones públicas de la información.

Tema 6. Derecho mundial a la información. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 19). Presupuestos ideológicos. Precedentes históricos.

Tema 7. Exigencias del pluralismo informativo. Fines de la información.

Tema 8. La información y su enseñanza. Capacitación profesional. Contenidos.

Tema 9. Función informativa en el desarrollo de la cultura. Información y cultura en la comunicación de masas.

Tema 10. La cultura como noticia. Cultura e intercomunicación.

II. EJERCICIO PROFESIONAL

Tema 11. Deontología del informador y responsabilidad profesional. La ética periodística.

Tema 12. Redacción periodística. Diferencias con otros géneros narrativos.

Tema 13. Géneros periodísticos informativos: la noticia y el reportaje.

Tema 14. Géneros periodísticos interpretativos: la crónica y el artículo.

Tema 15. La entrevista. Características y tipos.

Tema 16. Economía de las publicaciones escritas. Costos de redacción, composición, papel e impresión. Ingresos por publicidad y circulación. Publicaciones gratuitas.

Tema 17. Economía de los medios audiovisuales. Públicos y privados.

Tema 18. El diseño periodístico. Nuevas tendencias.

Tema 19. Las fuentes informativas. Especial referencia a las fuentes institucionales.

Tema 20. La información en la España democrática. La Constitución Española. Libertad informativa y de expresión y sus límites.

Tema 21. Cláusulas de conciencia. Secreto profesional. Situación actual en España.

Tema 22. El derecho de rectificación.

Tema 23. La protección del derecho al honor. La intimidad personal y familiar y la propia imagen.

Tema 24. Nuevos sistemas de composición e impresión.

Tema 25. Los medios de comunicación en la Región de Murcia. Diarios, radio, televisión y agencias.

Tema 26. Agencias de noticias. Historia, fines y descripción general.

Tema 27. Periodismo especializado.

Tema 28. Agencias de noticias internacionales, nacionales y regionales. Agencias especializadas.

Tema 29. Historia de los medios de comunicación regionales.

Tema 30. La distribución de las publicaciones escritas. La suscripción. Organización informática de las suscripciones. Problemas y alternativas.

Tema 31. Acceso a la profesión de periodista. Análisis comparativo en el ámbito de la Comunidad Europea.

Tema 32. La enseñanza del periodismo. Imagen y publicidad.

Tema 33. Los grandes grupos informativos españoles. Principales cadenas actuales.

Tema 34. La penetración inversora extranjera en los medios de comunicación españoles. Influencia y participación.

Tema 35. La información económica como fenómeno periodístico. Albores, evolución y auge.

III. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Tema 36. Las publicaciones institucionales. Fines. Características. Distribución y gratuidad.

Tema 37. Gabinetes institucionales de relaciones informativas. Estructura y funcionamiento según las necesidades de la institución. Relación con otros organismos.

Tema 38. Informaciones escritas y audiovisuales de una oficina de prensa. Tipos y sistemas de transmisión.

Tema 39. Preparación de encuentros de representantes institucionales con los medios de comunicación.

Tema 40. La publicidad. Legislación. Formas de publicidad. El patrocinio publicitario.

Tema 41. La publicidad institucional.

Tema 42. Imagen corporativa. Análisis de la imagen corporativa de la Región de Murcia.

Tema 43. La Dirección General de Comunicación. Estructura y funciones.

Tema 44. Nuevas formas de comunicación institucional. Internet.

Tema 45. Publicaciones institucionales periódicas y no periódicas. Fines. Distribución.

Tema 46. Técnicas de relaciones públicas e imagen institucional.

Tema 47. Métodos de análisis de la información. Valoración de impactos de la información general por la institución.

Tema 48. El cartel. Tipos y características. La relación mensaje-diseño.

IV. MEDIOS AUDIOVISUALES Y ELECTRÓNICOS

Tema 49. Nuevas tecnologías en la radio. La radio digital.

Tema 50. La autoedición. Aplicación a instituciones.

Tema 51. La radio en España. Marco jurídico.

Tema 52. La televisión en España. Marco jurídico. Televisión privadas y públicas.

Tema 53. Radiotelevisión autonómicas. Onda Regional: marco jurídico y principios de programación.

Tema 54. Nuevas formas de TV: local, cable, satélite.

Tema 55. La comunicación audiovisual en el ámbito de la UE. Libro Verde de las Telecomunicaciones.

Tema 56. Legislación comunitaria sobre medios de comunicación. En especial de TV.

Tema 57. La transmisión de noticias por Internet. Mensajería electrónica. Los diarios digitales.

V. ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN

Tema 58. Documentación periodística. Organización de un fondo documental.

Tema 59. Nuevos soportes documentales: microfílm, ordenador, disco óptico, CD-ROM. Otros sistemas.

Tema 60. Análisis de la información. Valoración.

Presentación de resúmenes de publicaciones y emisiones audiovisuales.

Tema 61. Lenguajes documentales: thesaurus, abstract, otros.

Tema 62. Información, publicidad y elecciones. Normativa.

Tema 63. Los sondeos de opinión.

Tema 64. Participación de las instituciones regionales en los foros de la Unión Europea.

Tema 65. Seguimiento de la información en radio: noticiarios, boletines, horarios, programas especiales.

Tema 66. Seguimiento de la información en TV: noticiarios, programas especiales.

Tema 67. Bases de datos.

Tema 68. El archivo fotográfico, audiográfico y videográfico.

Tema 69. El libro: características. El ISBN y el Depósito Legal: su tramitación.

Tema 70. La medición de audiencias en prensa, radio y televisión.

Tema 71. Las investigaciones sobre difusión y audiencia de los medios de comunicación.

OPCIÓN: RESTAURACIÓN

HISTORIA DEL ARTE

Tema 1. Retablistas, escultores y maestros canteros de la segunda mitad del Siglo XVI en Murcia. Autores y obras más importantes.

Tema 2. Influencia granadina en la escultura murciana del Siglo XVII. Autores y obras más significativas.

Tema 3. Nicolás de Bussy.

Tema 4. Nicolás Salzillo

Tema 5. Antonio Dupar

Tema 6. Francisco Salzillo

Tema 7. Influencia de la escultura de Salzillo. Discípulos y escuelas.

Tema 8. Talla y diseño de retablos del Siglo XVIII. Autores y obras más significativas.

Tema 9. Escultura ornamental y piedras Siglo XVIII.

Tema 10. Maestros pintores del Siglo XVII en Murcia.

Tema 11. Los pintores de la primera mitad del Siglo XVIII en Murcia.

Tema 12. Los pintores de la segunda mitad del Siglo XVIII en Murcia.

Tema 13. Pintores foráneos en Murcia en el Siglo XVIII. Pablo de Sistori.

Tema 14. Pintores destacados del Siglo XIX en Murcia, entre el clasicismo y el romanticismo.

Tema 15. La pintura costumbrista del Siglo XIX y principios del XX en Murcia.

HISTORIA DE LA RESTAURACIÓN

Tema 16. Conservación y restauración en la antigüedad clásica. Grecia y Roma.

Tema 17. Conservación y restauración hasta el final de la Edad Media.

Tema 18. Conservación y restauración en el Renacimiento.

Tema 19. Conservación y restauración en el Barroco.

Tema 20. Conservación y restauración en el Siglo XIX.

RESTAURACIÓN

Tema 21. Principios fundamentales de la restauración: reversibilidad, compatibilidad e intervención mínima.

Tema 22. Métodos científicos para el estudio de la obra de arte.

Tema 23. Reintegración de lagunas.

Tema 24. Condiciones ambientales de restauración.

Tema 25. Importancia de los bienes culturales.

Tema 26. Instalación de laboratorio y taller.

Tema 27. Iluminación, acondicionamiento de aire, exposición, almacenamiento, manejo y embalaje de las obras de arte.

Tema 28. Clima y microclima.

Tema 29. Identificación de insectos dañinos y manera de combatirlos.

Tema 30. Historia y procedimientos pictóricos: fresco, témpera, óleo, aceites secantes.

Tema 31. Estudio y tratamiento de los soportes de tela, características de las fibras, determinación de los tejidos, telas utilizadas como soporte de pintura.

Tema 32. Agentes de deterioros de los soportes de tela.

Tema 33. Agentes de deterioro de la pintura: luz, ambiente, defectos de técnica.

Tema 34. Preparación de los soportes de tela.

Tema 35. Alteraciones de la capa pictórica: craqueladuras, cazoletas, abolsamientos, pulverulencia, cambios cromáticos.

Tema 36. Alteraciones de los tejidos y preparaciones.

Tema 37. Tratamientos de restauración de tejidos y preparaciones.

Tema 38. Tratamientos de restauración de la capa pictórica.

Tema 39. Alteraciones en la capa de barniz: autooxidación, pasmados, otras alteraciones.

Tema 40. Tratamientos de restauración en la capa de barniz.

Tema 41. Entelado: técnicas y adhesivos.

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ESCULTURA POLICROMADA EN MADERA

Tema 42. Criterios sobre el proceso de restauración en la escultura: destino de la obra, lugar de ubicación y obra procesional.

Tema 43. Agentes de deterioro en la escultura de madera policromada.

Tema 44. Técnicas de la escultura: tallado, aparejo, policromías y tipos de madera más utilizado. Métodos y técnicas.

Tema 45. Desinsectación y sentido del color de la escultura policromada.

Tema 46. Unión de piezas y fracturas. Arreglo de fisuras y descoladuras, tallado de pérdidas y sus uniones.

Tema 47. Limpieza de policromías, disoluciones. Tipos de suciedad y barnizados parciales.

Tema 48. Reintegración de la escultura. Protección final.

PINTURA MURAL

Tema 49. Historia de la pintura mural.

Tema 50. Soportes murales tradicionales y modernos.

Tema 51. Agente de deterioros de los soportes murales.

Tema 52. Eliminación de los agentes de deterioros, consolidación y limpieza.

Tema 53. Extracción y traslado de la pintura mural a otros soportes.

Tema 54. Estucado y reintegración cromática.

PINTURA SOBRE TABLA

Tema 55. Desarrollo y composición química de la madera. Tipos de madera.

Tema 56. Defecto, alteraciones, patología y protección de la madera.

Tema 57. Agente y deterioro de la madera: insectos, hongos y humedad.

Tema 58. Consolidación de estructuras de madera.

Tema 59. Ensamblados de tablas: unión y resanes. Engatillados y embarrotados.

Tema 60. La madera de empalmes o acoplamientos.

Tema 61. Desinsectación de la madera. Métodos.

Tema 62. Limpieza y asentamiento de la pintura sobre tabla.

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PIEDRA

Tema 63. Agentes de deterioros.

Tema 64. Limpieza, conservación y restauración de la piedra.

Tema 65. Criterios estéticos y culturales.

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PAPEL

Tema 66. Causas intrínsecas y extrínsecas de la alteración de los soportes de papel y sus efectos.

Tema 67. Proceso de restauración en documentos gráficos.

Tema 68. Conservación, controles y restauración de papel. El papel como soporte de la escritura, historia y evolución. Tipos de papel y composición de la tinta.

VARIOS

Tema 69. Conservación y restauración del cuero, hueso, máfil y materiales de archivo.

Tema 70. Conservación y restauración de materiales silíceos y afines: cerámica y vidrio.

Tema 71. Materiales sintéticos empleados en la conservación de bienes culturales: barnices tecnoplásticos, hojas transparentes, adhesivos y consolidantes y materiales diversos.

Tema 72. Disolventes utilizados en la restauración. Tablas de fórmulas y disoluciones. Macras y grasas.

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DORADO

Tema 73. Historia del dorado en el arte.

Tema 74. Tipos y métodos de dorado. Proceso de restauración de dorado.

ANEXO II

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA

OPCIÓN: PSIQUIATRÍA

Tema 1. Historia de la psiquiatría. Principales teorías en la psiquiatría contemporánea.

Tema 2. Nosología y clasificación en psiquiatría.

- Tema 3. Conceptos de salud y enfermedad mental.
- Tema 4. Teoría genética en la patología psiquiátrica.
- Tema 5. Bases neuroanatómicas de la psiquiatría.
- Tema 6. Bases bioquímicas de los trastornos afectivos.
- Tema 7. Bases bioquímicas de las psicosis.
- Tema 8. Fisiopatología de las enfermedades mentales.
- Tema 9. Epidemiología psiquiátrica. Psiquiatría preventiva.
- Tema 10. Aportaciones de la psicología clínica y social a la psiquiatría.
- Tema 11. Aportaciones de las teorías del aprendizaje a la psiquiatría.
- Tema 12. Urgencias psiquiátricas. Intervención en crisis.
- Tema 13. La entrevista psiquiátrica.
- Tema 14. Psicopatología del pensamiento.
- Tema 15. Psicopatología de la afectividad.
- Tema 16. Psicopatología de la conciencia, atención y memoria.
- Tema 17. Psicopatología de la sensopercepción.
- Tema 18. Psicopatología de la psicomotricidad.
- Tema 19. Psicopatología de la conciencia del Yo.
- Tema 20. Psicopatología de las conductas sexual y alimentaria.
- Tema 21. Métodos neurobiológicos para el diagnóstico psiquiátrico.
- Tema 22. Métodos psicológicos para el diagnóstico psiquiátrico.
- Tema 23. Métodos neurológicos para el diagnóstico psiquiátrico.
- Tema 24. Trastornos afectivos: trastorno bipolar. Depresión mayor.
- Tema 25. Trastornos afectivos: trastornos afectivos atípicos y trastornos afectivos específicos.
- Tema 26. Esquizofrenias: historia, diagnóstico, evolución y pronóstico.
- Tema 27. Esquizofrenias: teorías etiopatogénicas.
- Tema 28. Esquizofrenias: clínica y formas clínicas.
- Tema 29. Esquizofrenias: tratamientos.
- Tema 30. Estados paranoides: paranoia, parafrenia, psicosis inducida.
- Tema 31. Psicosis atípicas.
- Tema 32. Psicosis orgánicas: formas agudas.
- Tema 33. Psicosis orgánicas: demencias seniles y preseniles.
- Tema 34. Psicosis orgánicas: por trastornos vasculares.
- Tema 35. Psicosis alcohólicas.
- Tema 36. Manifestaciones psiquiátricas de las enfermedades neurológicas.
- Tema 37. Aspectos generales de la neurosis. Interpretación psicoanalítica de las neurosis.
- Tema 38. Neurosis de ansiedad.
- Tema 39. Estados fóbicos.
- Tema 40. Histeria.
- Tema 41. Neurosis obsesivo/compulsiva.
- Tema 42. Estados límites. Border Lines.
- Tema 43. Anorexia mental y otros trastornos de las conductas alimentarias.
- Tema 44. Trastornos de la conducta sexual.
- Tema 45. Trastornos específicos de la personalidad.
- Tema 46. Conductas antisociales.
- Tema 47. Drogodependencias alcohólicas: conceptos generales, etiopatogenia y epidemiología.
- Tema 48. Drogodependencias alcohólicas: clínica, evolución y tratamiento.
- Tema 49. Drogodependencias no alcohólicas: conceptos generales, etiopatogenia y epidemiología.
- Tema 50. Drogodependencias no alcohólicas: clínica, evolución y tratamientos.
- Tema 51. El retraso mental.
- Tema 52. Psicosis infantiles.
- Tema 53. Trastornos afectivos en la infancia y adolescencia.
- Tema 54. Trastornos por ansiedad en la infancia y adolescencia.
- Tema 55. Trastornos psiquiátricos en el anciano (excluidas las demencias).
- Tema 56. Psicoterapias de orientación dinámica.
- Tema 57. Psicoterapias de orientación conductual.
- Tema 58. Psicoterapias de grupo y psicodrama.
- Tema 59. Terapia familiar.
- Tema 60. Terapias comunitarias.
- Tema 61. Terapias psicofarmacológicas: antipsicóticos.
- Tema 62. Terapias psicofarmacológicas: antidepresivos.
- Tema 63. Terapias psicofarmacológicas: ansiolíticos.
- Tema 64. Medicina psicósomática.
- Tema 65. Psiquiatría legal.
- Tema 66. Psiquiatría comunitaria: el Centro de Salud Mental.
- Tema 67. Estructuras asistenciales intermedias en salud mental.
- Tema 68. La rehabilitación y reinserción social del enfermo mental.
- Tema 69. Modelos de organización asistencial en salud mental.
- Tema 70. Psiquiatría en centros hospitalarios: psiquiatría de enlace.

ANEXO III
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO
ESCALA TÉCNICA SUPERIOR

OPCIÓN: ARQUITECTURA

URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Tema 1. Derecho urbanístico español. Principios generales y evolución histórica. El Texto Refundido de 1976 y su desarrollo reglamentario. La Ley 8/90, el Texto Refundido de 1992 y la Sentencia 61/97 del Tribunal Constitucional. Las reformas en materia de suelo de la Ley 7/97. La Ley estatal sobre Régimen del Suelo y Valoraciones de 1998.

Tema 2. Legislación urbanística de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las Leyes 5/86 y 10/95 reguladoras de la distribución de competencias urbanísticas. La Ley 12/86 de protección de la legalidad urbanística. La Ley 3/87 de Protección y Armonización de Usos en el Mar Menor. El Decreto 70/91 de aplicación de la Ley de Reforma 8/90 en la Región de Murcia. La Ley 4/92 de Ordenación y Protección del Territorio. El desarrollo autonómico de la Ley del Suelo de 1998.

Tema 3. Ordenación del territorio en la Región de Murcia. Los instrumentos de planificación en la Ley 4/92: directrices, programas de actuación y actuaciones de interés regional. El sistema territorial de referencia y la evaluación del impacto territorial. El planeamiento territorial aprobado en la Región:

directrices de ordenación y programa de actuación territorial de Portmán y Sierra Minera. Otros instrumentos en elaboración: el avance de directrices de ordenación del Mar Menor, las directrices del suelo industrial, las directrices del espacio rural.

Tema 4. Políticas territoriales y coordinación administrativa. La legislación sectorial concurrente en materia urbanística y su incidencia en el planeamiento: costas, agua, carreteras, ordenación del transporte terrestre, puertos, aeropuertos, defensa, patrimonio histórico y medio ambiente.

Tema 5. Planeamiento urbanístico. El valor normativo de los planes. Los instrumentos de planeamiento general: Plan General, Normas Subsidiarias de ámbito municipal y Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano. La revisión y adaptación de planes. Las normas complementarias. Normas subsidiarias con ámbito provincial. Las normas de aplicación directa. El estado del planeamiento en la Región de Murcia.

Tema 6. Determinación del planeamiento general. La clasificación y calificación del suelo. Las determinaciones en suelo urbano. El suelo urbanizable, programado y no programado en los Planes Generales. El suelo apto para urbanizar. Las determinaciones en suelo no urbanizable. La elaboración y aprobación del planeamiento general.

Tema 7. Planeamiento de desarrollo. Los Programas de Actuación Urbanística. Los Planes Parciales. Los Planes Especiales. Los Planes Especiales de Reforma Interior. Los Planes Especiales de Protección. Los Estudios de Detalle. Los Proyectos de Urbanización. La elaboración y aprobación del planeamiento de desarrollo.

Tema 8. Régimen urbanístico del suelo según la ley estatal de 1998. Disposiciones generales. Clasificación del suelo. Los derechos y deberes de los propietarios, suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. Las disposiciones transitorias de la Ley.

Tema 9. Valoraciones del suelo y expropiaciones en la ley estatal de 1998. Valoración según la clase de suelo. Sus diferencias con lo establecido en las anteriores leyes de 1956, 1976 y 1992. La expropiación urbanística. Supuestos indemnizatorios.

Tema 10. Ejecución del planeamiento. La equidistribución y los deberes legales. La obtención de terrenos dotacionales. El aprovechamiento tipo del Texto Refundido de 1992 y el aprovechamiento medio de la Ley de 1976. La actuación mediante Unidades de Ejecución: los sistemas de actuación. La elección del sistema. El sistema de compensación. El sistema de cooperación. El sistema de expropiación.

Tema 11. Proyectos de reparcelación, de compensación y de expropiación. El contenido de los proyectos de reparcelación, de compensación y de expropiación. La ejecución de los Programas de Actuación Urbanística. Las actuaciones asistemáticas en suelo urbano. Modalidades.

Tema 12. Intervención en la edificación y usos del suelo. Las licencias urbanísticas. El deber de conservación. Las órdenes de ejecución. Las ruinas. Infracciones urbanísticas. La Ley 12/86 de Medidas para la Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia.

Tema 13. Instrumentos de intervención en el mercado de suelo. Los patrimonios públicos de suelo. El derecho de superficie. Los derechos de tanteo y retracto.

Tema 14. Organización administrativa del urbanismo. La Ley 10/95 de Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad de Murcia en Materia de Urbanismo. El Decreto

67/86 de composición y funcionamiento del Consejo Asesor Regional de Urbanismo de Murcia.

Tema 15. Antecedentes del urbanismo moderno. Las nuevas ciudades medievales. Las Leyes de Indias y el urbanismo español en América. Las misiones jesuíticas. El urbanismo renacentista y las transformaciones de la Roma papal. Las ciudades palaciales barrocas. Las fundaciones del siglo XVIII en la España borbónica.

Tema 16. Orígenes del urbanismo moderno. La industrialización y la ciudad. El urbanismo y el socialismo utópico. Los proyectos de comunidades utópicas: Owen, Fourier y otros urbanismos utópicos. Haussmann y el urbanismo de París en la segunda mitad del siglo XIX.

Tema 17. Grandes figuras del urbanismo. Ildefonso Cerdá y su Teoría General de la Urbanización. Arturo Soria y la ciudad lineal. Camillo Sitte y el Arte de Construir Ciudades. Patrick Geddes y sus Ciudades en Evolución. Ebenezer Howard y Raimond Unwin y la ciudad jardín. El urbanismo alemán anterior a la Bauhaus.

Tema 18. Evolución del urbanismo en la primera mitad del siglo XX. El nacimiento de la zonificación, las primeras legislaciones urbanísticas, la Alemania de entreguerras. Gropius, May y otros urbanistas. Le Corbusier. La Carta de Atenas. Radburn.

Tema 19. Evolución del urbanismo tras la segunda guerra mundial. El Plan del Gran Londres de 1944. Las nuevas ciudades inglesas. El informe Buchanan sobre el tráfico en las ciudades. La aportación italiana; centros direccionales y teóricos del urbanismo. El planeamiento urbanístico en España tras la Guerra Civil; los casos de Madrid y Barcelona.

Tema 20. Cartografía básica para la ordenación en el territorio y el planeamiento urbanístico. Actualización cartográfica del planeamiento urbanístico. Informatización cartográfica. Los Sistemas de Información Geográfica.

Tema 21. Evolución urbana de la ciudad de Murcia. Ciudad islámica y ciudad cristiana. Los desarrollos de los siglos XVIII y XIX. Las transformaciones de la ciudad antes de la formulación del Plan General de 1977-79. El Plan Ribas Piera y su ejecución. Principios inspiradores del Avance de la Revisión del PG.

Tema 22. Evolución de otras ciudades de la región. La ciudad de Cartagena hasta el periodo borbónico. La Cartagena de los siglos XVIII y XIX. Los desarrollos del siglo XX. La ciudad de Lorca y las poblaciones de la cuenca del Guadalentín. La evolución urbana de Caravaca y las poblaciones del Noroeste, las ciudades del Altiplano: Jumilla y Yecla. Desarrollo urbano de las poblaciones del litoral.

MEDIO AMBIENTE

Tema 23. Estudios de impacto ambiental. Normativa legal: la Directiva 85/337, el Real Decreto Legislativo 1.302/86 y la Ley 1/95 del Medio Ambiente de la Región de Murcia. Contenido y procedimiento de Declaración. La calificación ambiental de actividades.

Tema 24. Planificación medioambiental. Los espacios naturales protegidos en la Ley 4/92 de Ordenación y Protección del Territorio. Las áreas de sensibilidad ecológica. Las directrices y planes de protección del medio ambiente en la ley regional 1/95. Los Planes de Ordenación de Recursos Naturales y los Planes Rectores de Uso y Gestión de los espacios naturales protegidos en la Ley estatal 4/89 y en la Ley regional 4/92.

VIVIENDA

Tema 25. Principios y evolución de la política de vivienda. La Constitución y la vivienda. La Constitución y la vivienda. La protección pública a la vivienda. Evolución histórica de la política de vivienda. Los últimos Planes de Vivienda.

Tema 26. Política actual de la Vivienda de Protección (oficial/pública). Marco legal y normativo. Real Decreto sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y el Decreto regional para su ampliación en el ámbito de la región de Murcia.

Tema 27. Intervención y ordenación técnica de las viviendas protegidas. Calificación Provisional y Calificación Definitiva. Normas técnicas de diseño de la vivienda de P.O. Normas técnicas de calidad de la vivienda de P.O.

Tema 28. Normativa sobre habitabilidad. El Decreto de condiciones higiénicas mínimas que han de reunir las viviendas de 1944. Las disposiciones sobre habitabilidad en la Ley regional 5/95. Visado previo y cédula de habitabilidad. Competencias.

Tema 29. La vivienda de promoción pública. Competencia. Sistemas de actuación en la promoción pública. Carácter de las promociones, tamaño y tipología de las viviendas. Conjuntos de promoción pública en la región de Murcia.

Tema 30. Política de rehabilitación de viviendas. Normativa legal. Conceptos y definiciones. Objetivos e incidencias en la política de la vivienda.

DISEÑO DE EDIFICIOS DE USO PÚBLICO

Tema 31. Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, (Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto). Lugares, recintos e instalaciones destinados a espectáculos y recreos públicos. Los edificios y locales cubiertos: condiciones para su construcción o transformación para destinarlos a espectáculos; alumbrado, calefacción y ventilación; precauciones y medidas contra incendios. Campos de deportes, recintos e instalaciones eventuales.

Tema 32. Normativa sobre accesibilidad. La accesibilidad en la Ley 5/95 de condiciones de habitabilidad en edificios y promoción de la accesibilidad general. El Decreto 39/1987, de 4 de junio, sobre supresión de barreras arquitectónicas. La orden de 15 de octubre de 1991, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente sobre accesibilidad en espacios públicos y edificación.

Tema 33. Norma Básica de Edificación sobre condiciones de protección contra incendios en los edificios. NBE CPI 96. Compartimentación, evacuación y señalización. Comportamiento ante el fuego de elementos constructivos y materiales. Instalaciones generales y locales de riesgo especial. Instalaciones de protección contra incendios. Accesibilidad y entorno de los edificios.

Tema 34. Las instalaciones urbanas. Instalaciones de distribución de agua: infraestructura general y tipologías de redes urbanas. Saneamiento urbano.

Tema 35. Las instalaciones en la edificación: tipologías, criterios de elección según el uso del edificio y criterios de diseño, mantenimiento y conservación. Energías alternativas. Los edificios inteligentes.

CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN

Tema 36. La calidad en la arquitectura y en la edificación. Especificaciones y niveles de calidad en la documentación

técnica del proyecto arquitectónico. Calidad de la ejecución y de los materiales.

Tema 37. Las normas básicas de la edificación: tipos, alcance y obligatoriedad. Las normas tecnológicas de la edificación.

Tema 38. El control de calidad. Laboratorios homologados. Homologación y distintivos de calidad. Documento de idoneidad técnica.

Tema 39. El control de calidad en estructuras: control de calidad en estructuras de hormigón. Control de calidad en estructuras metálicas. Control de calidad en otros tipos de estructuras. Criterios básicos.

EL CONTRATO DE OBRAS

Tema 40. El Contrato de Obras. Antecedentes. Anteproyectos y proyectos de obras. La clasificación del contratista. Redacción, contenido, supervisión y aprobación de los proyectos de obras.

Tema 41. El Expediente de Contratación de Obras. Replanteo previo. Pliego de cláusulas administrativas particulares. Pliego de prescripciones técnicas. Instrucción del expediente y aprobación del gasto.

Tema 42. Adjudicación de la Obra y Formalización del Contrato: modos de contratación, procedimiento abierto, restringido y negociado. La subasta y el concurso. Adjudicación y formalización del contrato.

Tema 43. La Ejecución de las Obras, Incidencias. Funciones de la dirección de obra. Comprobación de replanteo. Obligaciones del contratista: el plan de obra. Control de ejecución de las obras. Certificaciones de obras y expedientes de revisión de precios. Incidencias. Cesión y subcontrato.

Tema 44. Modificación, Resolución y Finalización del Contrato de Obras. Modificación del contrato. Reajuste de anualidades. Modificación del plazo de ejecución. Suspensión de la Obra. Proyectos modificados y complementarios. Resolución del contrato de obras. Recepción y plazo de garantía. La liquidación y medición general. Adscripción de la obra al patrimonio.

Tema 45. Los contratos de consultoría y asistencia de los servicios y de los trabajos específicos y contratos no habituales de la Administración. Disposiciones generales y contratos menores. Formas de adjudicación, subasta, concurso, procedimiento negociado con publicidad y sin publicidad. Modificaciones y resolución. El contrato de elaboración de proyectos, los concursos de proyectos y la subsanación de errores y responsabilidad.

Tema 46. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Elaboración del estudio básico de seguridad y salud, la figura del coordinador y técnicos responsables en las fases de elaboración y aprobación del proyecto y antes del inicio de la obra. El libro de incidencias para el control del plan de seguridad y salud. El aviso previo.

Tema 47. La responsabilidad civil de los agentes del proceso constructivo. Responsabilidad civil contractual y extracontractual. Responsabilidad civil decenal. La responsabilidad penal. Responsabilidad administrativa.

PATRIMONIO HISTÓRICO

Tema 48. La conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico. Evolución histórica del concepto. Obras de conservación, de restauración y de sustitución: criterios de intervención.

Tema 49. La Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, sus correlaciones con otra legislación internacional. Sus antecedentes: la Ley de 1933. Las cartas del restauro y otras recomendaciones internacionales. Otros instrumentos legales vigentes sobre el Patrimonio histórico.

Tema 50. El Patrimonio Histórico Español. Clases de bienes. Niveles de protección, catálogo e inventario. El Patrimonio Histórico en la Región de Murcia: conjuntos, zonas arqueológicas, arte rupestre y otros bienes protegidos.

Tema 51. Las intervenciones en los conjuntos históricos. Tipos de actuaciones. Expedientes de ruina y procesos de sustitución. Los órganos consultivos y su importancia en la salvaguardia del Patrimonio cultural.

Tema 52. Los Planes especiales de protección de los conjuntos históricos: Clases. Los P.E.P. de los Conjuntos Históricos: su contenido y alcance. Los catálogos, sus fines y su incidencia en las medidas de fomento.

Tema 53. Criterio de valoración económica del patrimonio histórico. Importancia de las fórmulas objetivas de valoración. La expropiación del Patrimonio histórico y las medidas sancionadoras.

Tema 54. La arqueología urbana y rural. Incidencia en el planeamiento. Su protección legal. Medios técnicos para su salvaguarda. Los Planes Especiales de Protección Arqueológica. Parques arqueológicos.

Tema 55. Metodología de trabajo en los proyectos de restauración monumental. Los estudios previos, el diagnóstico y el proyecto arquitectónico. Restauración y consolidación de estructuras de tapia, restauración de elementos pétreos y restauración de estructuras de madera. La utilización de materiales y sistemas tradicionales y la incorporación de nuevos materiales a la restauración monumental.

Tema 56. La Ley 5/1985, de 31 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Murcia. Tipos de bienes. Adquisición. Afectación, desafectación y cambio de destino. Enajenación, cesión y permuta. Conservación, utilización y aprovechamiento. Protección y defensa. Responsabilidades y sanciones.

Tema 57. La Ley de Patrimonio del Estado, (Decreto 1.022/1964, de 15 de abril): normas generales y normas especiales. El Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, (Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio): concepto y clasificación de los bienes. Patrimonio de las Entidades Locales. Disfrute y aprovechamiento de los bienes. Enajenación.

Tema 58. Inventarios de bienes y derechos de las Administraciones Públicas. El inventario de Bienes en la Ley de Patrimonio del Estado. Conservación y tutela de bienes en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales: inventario y registro de bienes; administración; prerrogativas de las Entidades Locales respecto a sus bienes. El Inventario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: organización, metodología y soportes.

Tema 59. Valoraciones urbanas. Teorías del valor. Relación entre valor y precio. Criterios generales de valoración: los tipos de valor. Métodos de valoración: comparación con el mercado, renta, coste. La elección del método de valoración según su finalidad.

Tema 60. Valoración por rendimientos. Significado del método de capitalización. Determinación de rendimientos. Métodos directos e indirectos de capitalización.

Tema 61. Valoración por comparación con el mercado. Procedimiento de evaluación. Estratificación de la muestra del

mercado. Criterios de selección de comparables. Ajustes en los precios. Métodos automatizados de valoración según el mercado.

Tema 62. Valoración por el método del coste. Coste de reemplazamiento y coste de reposición. Depreciación funcional, física y económica.

Tema 63. Valoración del suelo. Valoraciones urbanísticas. Marco histórico. Aplicaciones de los criterios valorativos de la ley del suelo. Cálculo del valor como residuo. El método residual y el método por comparación con el mercado.

Tema 64. La valoración urbana en la Ley 39/1988, de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. El impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. El valor catastral en relación con el impuesto de bienes inmuebles. Fijación, revisión y actualización del valor catastral.

Tema 65. Las Normas Técnicas de valoración y cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana. I. (Real Decreto 1.020/1993, de 25 de junio). Ámbito de aplicación y definiciones. Metodología general. Suelo y Construcciones. Delimitación del suelo de naturaleza urbana y polígonos de valoración. Valores de suelo. Coeficientes correctores del valor del suelo. Incidencia del cuadro marco en los valores del suelo. Cuadro de bandas de coeficientes del valor del suelo.

Tema 66. Las Normas Técnicas de valoración y cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana. II. (Real Decreto 1.020/1993, de 25 de junio). Valor de las construcciones, definiciones. Coeficientes correctores del valor de las construcciones. Coeficientes correctores del valor del suelo y de las construcciones. Incidencia del cuadro marco en el valor de las construcciones. Delimitación de áreas económicas homogéneas. Ponencias de valores. El valor catastral y los valores del mercado inmobiliario.

Tema 67. La valoración urbana a efectos fiscales. La comprobación de valores en la Ley General Tributaria. El impuesto sobre sucesiones y donaciones. El impuesto sobre actos jurídicos documentados. El impuesto sobre el patrimonio. La tasación pericial contradictoria.

Tema 68. La valoración urbana en el mercado hipotecario. El marco legal vigente. Criterios de valoración: valor del mercado, valor de reposición, valor máximo legal. Métodos de valoración: método del coste, métodos de capitalización, método residual. El informe de tasación, tasación de edificios y elementos de un edificio, de fincas rústicas, de solares y otros terrenos y de derechos reales.

OPCIÓN: INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

URBANISMO

Tema 1. El planeamiento urbanístico: planes generales y normas subsidiarias municipales. Revisión y adaptación de planes y normas.

Tema 2. Normas de ordenación complementarias y subsidiarias de planeamiento. Normas regionales. Normas de aplicación directa.

Tema 3. Competencias de la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de ordenación del Territorio. Distribución de

competencias urbanísticas entre los órganos de la Administración Regional. Competencias reservadas a la Administración Central.

Tema 4. Intervención en la edificación y uso del suelo. Licencias. Infracciones urbanísticas. Ley de Medidas de Protección de la Legalidad Urbanística.

Tema 5. Ordenación territorial de la Región de Murcia. Comarcas y Municipios. La estructura de asentamiento. Estado actual del planeamiento urbanístico en la Región de Murcia.

Tema 6. Régimen jurídico del suelo. Clasificación. Determinaciones, tratamiento y desarrollo de cada tipo de suelo.

Tema 7. El suelo urbano. Régimen y limitaciones. Solares. Dotaciones. Sistema de obtención de dotaciones en suelo urbano.

Tema 8. El suelo no urbanizable. Régimen y limitaciones. Espacios protegidos de la Región de Murcia.

Tema 9. El suelo urbanizable. Desarrollo. Programas de actuación. Planes parciales. Estudios de detalle.

Tema 10. Legislación concurrente en materia urbanística. Ley de Carreteras. Ley de Costas. Legislación sectorial turística.

Tema 11. La cartografía básica para la ordenación territorial y el planeamiento urbanístico. Estado actual y necesidades. El Plan Cartográfico Regional.

CARRETERAS

Tema 12. Las carreteras en España. Las redes estatal, autonómicas y municipales.

Tema 13. El Plan General de Carreteras del Estado en la Región de Murcia. El Plan de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 14. El tráfico en las carreteras de la Región de Murcia. El Plan de aforos para las carreteras de la red de la CARM. Equipos y medios disponibles.

Tema 15. El diseño de carreteras. La instrucción de trazado. El diseño de firmes. La instrucción de firmes. Los elementos de señalización y balizamiento.

Tema 16. Actuaciones de mejora de las carreteras de la red de la Comunidad Autónoma de Murcia. Actuaciones principales de los últimos 5 años. Características generales de las obras: características geométricas, obras de drenaje, firmes.

Tema 17. Influencia de la geografía y geología de la Región de Murcia en las características de sus carreteras. Los materiales para construcción de carreteras disponibles en la Región.

Tema 18. El control de la ejecución de las obras de carreteras. El Laboratorio de Materiales de Construcción de la Dirección General de Carreteras. Medios y actuaciones.

Tema 19. Conservación de carreteras. Criterios generales. La conservación de la red de la Comunidad Autónoma: programa y presupuestos. Equipos y medios. Influencia de la climatología en la conservación.

Tema 20. La seguridad vial. Accidentabilidad en la red de carreteras de la CARM. El Plan de Mejora de Seguridad Vial de las Carreteras de la Región de Murcia. Tipos de actuaciones.

Tema 21. Defensa de las carreteras. La Ley de Carreteras Estatal y su Reglamento. La Ley de Carreteras de la Región de Murcia. El control de las actuaciones en la zona de afección de las carreteras de la red de la CARM. Medios y equipos.

PUERTOS Y COSTAS

Tema 22. El litoral de la Región de Murcia. Descripción y características. Procesos litorales más significativos. Características peculiares del Mar Menor.

Tema 23. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Puertos. Los puertos dependientes de la CARM. Características y explotación. El Plan de Puertos de la CARM.

Tema 24. Dinámica litoral. Conceptos generales. Caracterización del oleaje. Bancos de datos de oleaje y viento. Propagación del oleaje. Planos de oleaje. Rotura del oleaje. Procedimientos de evaluación del movimiento de sedimentos.

Tema 25. Las obras portuarias. Diques de abrigo. Obras de atraque. Dragados. Instalaciones para construcción y reparación de buques.

Tema 26. Los puertos de la Comunidad Autónoma de Murcia. Descripción general. Características. Usos y servicios prestados. Movimiento de mercancías.

Tema 27. Las instalaciones náutico deportivas de la Región de Murcia. Análisis de la adecuación de las mismas a la demanda actual. Previsiones a medio y largo plazo.

Tema 28. La pesca en las aguas litorales de la Región de Murcia. Flota que faena en ellas. Necesidades portuarias para flota pesquera de la Región de Murcia.

Tema 29. Competencias de la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de ordenación de las zonas costeras y vertidos al mar. Planificación del litoral. Reparto de competencias entre las Administraciones Central, Autonómica y Municipal.

RECURSOS HIDRÁULICOS

Tema 30. Los recursos hidráulicos en España. Planificación hidrológica. Política hidráulica. Las Confederaciones Hidrográficas.

Tema 31. La Cuenca Hidrográfica del Río Segura. Características generales. Infraestructuras básicas. Balance hidráulico.

Tema 32. Competencias de la Comunidad Autónoma en materias de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos, defensa de márgenes de ríos, regadíos y otras funciones en materia de aguas. Construcción de obras hidráulicas. Programa de inversiones.

Tema 33. Régimen económico financiero de la construcción de obras hidráulicas en la Comunidad Autónoma de Murcia. Programa de inversiones.

Tema 34. Legislación en materia de aguas. La Ley de Aguas de 1985. Otras leyes de especial incidencia en la política del agua.

Tema 35. El abastecimiento de agua potable en la Región de Murcia. Recursos y demandas. Infraestructuras. El Plan de Abastecimiento a Pedanías de la Ciudad de Murcia.

Tema 36. Desequilibrios hidráulicos entre cuencas. Política de trasvases. El trasvase Tajo-Segura. Infraestructuras realizadas. Balance energético. Actuaciones pendientes.

Tema 37. La explotación del trasvase Tajo-Segura. Disposiciones reguladoras. Régimen económico de la explotación. Volúmenes trasvasados. Principales problemas.

Tema 38. El postrasvase Tajo-Segura. Infraestructura básica. Zonas regables. Disposiciones reguladoras. Planes coordinados. Obras de redes de riego por sectores. Desarrollo actual y futuro.

Tema 39. El regadío tradicional. Características de las distintas zonas regables. Disposiciones reguladoras.

Tema 40. Aguas subterráneas. Sobreexplotación de acuíferos. Criterios de planificación y gestión. Problemática regional.

Tema 41. Técnicas especiales e indirectas para incrementar los recursos del agua. Tecnificación de regadíos. Intensificación de precipitaciones. Reutilización. Potabilización. Minoración de pérdidas. Otras técnicas.

Tema 42. Sistemas generales de depuración de aguas residuales. El procedimiento de lagunaje. Nuevas tecnologías. Reutilización de las aguas residuales.

Tema 43. Plan de Saneamiento Integral del Mar Menor.

Tema 44. Plan de Saneamiento del Río Segura.

Tema 45. Obras de encauzamiento. Criterios de proyecto. Tratamiento de márgenes. El paisaje fluvial del río Segura. Características de los otros ríos y ramblas más importantes de la Región de Murcia.

Tema 46. El Plan de Defensa de Avenidas de la Cuenca del Río Segura. Otras actuaciones de encauzamiento y defensa.

Tema 47. Economía del agua. Cánones y tarifas. Coste del agua en la Comunidad Autónoma de Murcia. Rentabilidad del agua en los regadíos de la Región de Murcia.

Tema 48. Uso del agua en regadíos. Dotaciones de riegos. Calidad del agua. Innovaciones tecnológicas implantadas en la Región de Murcia.

TRANSPORTES

Tema 49. La política de transportes en el marco de la Unión Europea. Principales áreas de actuación. Los transportes en el Tratado de Roma. Evolución y desarrollo. Principales áreas de actuación de la política común de transporte.

Tema 50. El acceso al mercado de transporte internacional. La política tarifaria. La armonización de las condiciones de concurrencia. La coordinación y la política general de infraestructuras. Aplicación de las reglas de competencia.

Tema 51. La política de transportes en España. El concepto de unidad de transporte frente a las competencias regionales. Los planes de transporte en la Región de Murcia.

Tema 52. La política común de infraestructuras de transporte en el marco de la Unión Europea. Incidencia de la integración de España en la financiación de infraestructuras de transporte.

Tema 53. El transporte interurbano por carretera. Estructura del sector. Costes y tarifas. Situación y características en la Región de Murcia.

Tema 54. El transporte de viajeros por carretera. Transporte regular y discrecional. Competencias de concesión, autorización, inspección y sanción. Estaciones de Autobuses. Situación en la Región de Murcia.

Tema 55. El transporte de mercancías por carretera. Parque y tráfico de vehículos pesados. Evolución. Aparcamientos de camiones. Situación en la Región de Murcia.

Tema 56. El transporte aéreo en España. Los servicios de transporte aéreo. Situación y características del transporte aéreo en la Región de Murcia.

Tema 57. El transporte ferroviario en España. Coste y tarifas ferroviarias. Las infraestructuras y servicios de RENFE y FEVE en la Región de Murcia.

Tema 58. El Plan Director de Transportes de la Región de Murcia. Antecedentes, estructura, objetivos, alternativas y propuestas.

Tema 59. La promoción del transporte en el marco de las Comunidades Autónomas. Las campañas de imagen.

Tema 60. El desarrollo integral del transporte. Problemas de accesibilidad y estrangulamiento. Medidas correctoras.

Tema 61. La evaluación de las inversiones en transportes. Métodos de evaluación. Las inversiones en la Región de Murcia en los últimos 5 años.

Tema 62. La demanda del transporte. El problema de las puntas. Variaciones diarias, semanales y anuales.

GENERALIDADES

Tema 63. La evaluación de las inversiones en infraestructuras. Métodos a aplicar. Evaluación de resultados. Criterios de selección.

Tema 64. Nuevos sistemas de financiación de infraestructuras. La Ley Regional de Financiación de Infraestructuras. Actuaciones realizadas en España. Proyectos en la Comunidad de Murcia.

Tema 65. El contrato de obras. Desarrollo y ejecución.

Tema 66. El contrato de servicios. Desarrollo y ejecución.

Tema 67. Inspección de obras. Facultades de la Administración. El control de obras.

Tema 68. El marco físico de la Región de Murcia. Topografía, climatología y geología de la Región.

Tema 69. La gestión del medio ambiente en España. Marco legal e institucional. Procedimientos para el control ambiental de planes y obras. La Ley de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Tema 70. El impacto ambiental de las grandes obras de infraestructura terrestre. Impactos producidos. Medidas correctoras. Evaluación del impacto ambiental.

CUERPO TÉCNICO I V

OPCIÓN: EDUCACIÓN INFANTIL

Tema 1. Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE): órganos de gobierno y participación de los padres en los Centros educativos. La educación infantil en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) y disposiciones que la desarrollan; características generales, finalidades, estructura curricular y áreas de aprendizaje. Competencias educativas en los distintos niveles de la Administración Central, Autonómica y Local.

Tema 2. Concepto de currículo. Planteamiento curricular del sistema educativo. Fuente y funciones del currículo. Análisis de los elementos de la educación infantil.

Tema 3. La educación infantil, principales características. Objetivos educativos en la educación infantil.

Tema 4. Principios de intervención en la educación infantil. Orientaciones metodológicas.

Tema 5. Organización de la escuela infantil. El proceso educativo.

Tema 6. Organización del espacio, personal y niños de un centro de Educación Infantil.

Tema 7. Jornada escolar. Organización del tiempo: ritmos, rutinas diarias, momentos más significativos. Equilibrio actividad /descanso. El sueño en el niño/a.

Tema 8. Los materiales en la escuela infantil. Criterios pedagógicos. Clasificación. Materiales básicos.

Tema 9. La planificación educativa en la educación infantil. Documentos de organización y funcionamiento: programación general anual y memoria.

Tema 10. La programación en la escuela infantil. Proyectos pedagógicos. El proyecto educativo, el proyecto curricular y las unidades de programación. Finalidades y elementos que incluyen. Estrategias para el proceso de elaboración.

Tema 11. La evaluación en la escuela infantil. Evaluación del aprendizaje del alumno/a y del proceso de enseñanza-aprendizaje, técnicas de recogida y análisis de datos: la observación, cuestionarios y registros, entrevistas, informes, etc.

Tema 12. Evolución de niños y niñas de 0 a 6 años. Desarrollo biológico, psicológico y social. Principales factores y mecanismos que intervienen en su desarrollo y maduración. Etapas más significativas en el desarrollo.

Tema 13. Modalidades de atención a la primera infancia en España y otros países. Tipos de centros: función, características, organización interna y personal.

Tema 14. La coeducación en el marco de la escuela infantil y en los centros de atención a menores.

Tema 15. Evolución de niños y niñas de 6 a 11 años. Desarrollo psicológico, biológico y social. Relación con sus iguales. Incidencia de la escuela en su desarrollo. Etapas más significativas de este periodo.

Tema 16. La adolescencia: cambios biológicos, sexuales y psicológicos de este periodo. Desarrollo social: el grupo, los amigos, la pareja. Principales trastornos que se producen en este periodo.

Tema 17. La socialización: orígenes. El proceso de socialización: concepto y naturaleza. Socialización primaria; la familia (apego, papel de la madre en el desarrollo social, papel del padre). Socialización secundaria: la escuela, los otros. Relación familias-instituciones educativas.

Tema 18. El periodo de adaptación: agentes que intervienen. Papel del educador. Relaciones de la familia y el equipo del Centro en el periodo de adaptación.

Tema 19. La función del educador; análisis de su intervención en la escuela infantil. El equipo docente. Relación con otros profesionales.

Tema 20. Desarrollo y aprendizaje. Factores que inciden en el desarrollo y aprendizaje.

Tema 21. Principales tendencias pedagógicas y psicológicas que han influido a lo largo de la historia de la educación infantil.

Tema 22. Desarrollo del lenguaje en la infancia. Factores madurativos. Aspectos psicológicos que inciden en la adquisición del lenguaje. Problemas más frecuentes en el desarrollo del lenguaje.

Tema 23. Entrenamiento de habilidades comunicativas: la representación: el papel del educador. Dramatización infantil.

Tema 24. Educación musical. Descubrimiento del sonido y del silencio. Características y materias de selección musical. El folklore popular.

Tema 25. Educación visual y expresión plástica. El lenguaje de las imágenes. Los elementos plásticos. Materiales y habilidades.

Tema 26. El cuento. Su valor educativo. Criterios para seleccionar y narrar cuentos. La literatura infantil.

Tema 27. La actividad lúdica en el desarrollo de niños y niñas. Importancia del juego en la actividad educativa.

Tema 28. Adquisición de hábitos y rutinas en las actividades básicas infantiles. Alimentación, sueño, vestido, control de esfínteres.

Tema 29. Desarrollo psicomotor. Principales factores que intervienen en el desarrollo psicomotor. Educación psicomotriz. Conductas motrices. Educación de la percepción.

Tema 30. Las dificultades de aprendizaje: retraso escolar. Repercusión en la vida cotidiana. Papel del educador en el tratamiento de las dificultades de aprendizaje.

Tema 31. Educación del proceso cognitivo. Principios de aprendizaje.

Tema 32. La deficiencia mental: concepto y clasificación. Características según el grado. Posibilidades educativas y programas de intervención en función del grado y tipo de deficiencia.

Tema 33. Las deficiencias sensoriales. Diferentes tipos. Características principales. Papel del educador/a.

Tema 34. Las deficiencias motóricas. Diferentes tipos. Características principales de cada una de ellas. Posibilidades educativas. Papel del educador/a.

Tema 35. La educación especial en el marco de la LOGSE. Su desarrollo normativo.

Tema 36. Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI). Principios de integración, normalización y sectorización.

Tema 37. Una escuela para todos. Las diferencias individuales como factor enriquecedor del grupo. La integración de niños y niñas con necesidades educativas especiales en la escuela.

Tema 38. La integración en la escuela infantil. Respuesta educativa a los distintos niños y niñas con necesidades educativas especiales.

Tema 39. Concepto de retraso en el desarrollo. Análisis de las variables que inciden en él y consecuencias en el campo educativo. Necesidades educativas más frecuentes atendiendo a los posibles trastornos del desarrollo. El respeto a los ritmos de aprendizaje.

Tema 40. Trastornos de conducta en la infancia: trastornos del sueño, de la alimentación, de los esfínteres, de la actividad, del lenguaje, de la sexualidad, de la afectividad.

Tema 41. Carencias afectivas: teoría del vínculo. Carencias ambientales: repercusiones en la vida del sujeto. Formas de intervención.

Tema 42. Marginación e inadaptación social. Factores causales. El entorno físico. El entorno familiar. El entorno escolar. Prevención. Intervención desde los Servicios Sociales y desde el Sistema Educativo.

Tema 43. Los niños abandonados. Los niños maltratados. El menor infractor: características y personalidad. Factores de riesgo ante el maltrato infantil. Estrategias de intervención en el maltrato y el abandono. Papel del educador/a en la intervención. Los derechos de los niños y niñas.

Tema 44. La Ley 13/1983, de 24 octubre, sobre reforma del Código Civil en materia de Tutela. Concepto, sujetos, contenidos y extinción. El régimen legal de la tutela automática. La Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción.

Tema 45. Tratamiento institucional del menor: inconvenientes. Ventajas. Alternativas. La Ley 4/1992, de 5 de junio, sobre informe de la Ley Reguladora de la Competencia y Procedimiento de los Juzgados de Menores.

Tema 46. El tratamiento no institucional. La utilización de recursos en el medio social para la atención de niños, niñas y adolescentes con dificultades.

Tema 47. Las drogodependencias: conceptos fundamentales. Distintos tipos. Intervención. Planes de prevención de las drogodependencias.

Tema 48. Educación para la salud. Higiene infantil. Desarrollo físico. Prevención de accidentes. Estrategias para la salud comunitaria. Prevención y participación de la comunidad.

Tema 49. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Servicios Sociales y Educación infantil. La Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tema 50. Ley de creación del ISSORM: competencias, funciones y estructura. La Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales: creación, evolución y estructura.

Tema 51. Planificación en Servicios Sociales. Indicadores. Evaluación. Tipos y procesos de evaluación en Servicios Sociales.

Tema 52. Necesidades y recursos sociales. Los recursos sociales dentro de los sistemas de Servicios Sociales y Educativo.

Tema 53. Programación, evaluación e intervención en el trabajo socio-educativo.

Tema 54. Papel del educador en las actividades de ocio y tiempo libre.

Tema 55. Los medios de comunicación. Su importancia en la sociedad democrática y en la formación de valores, actitudes y hábitos de convivencia. Educación para el uso crítico de los medios de comunicación.

OPCIÓN: EDUCACION INTERVENCIÓN SOCIAL

Tema 1. Desarrollo evolutivo del niño: el niño de 0 a 6 años. Desarrollo social, afectivo, motor, cognitivo, del lenguaje y la comunicación.

Tema 2. Desarrollo evolutivo del niño: el niño de 6 a 11 años. Desarrollo afectivo, cognitivo, moral e intelectual.

Tema 3. La adolescencia. Cambios que acompañan a la pubertad. Desarrollo social: el grupo de iguales y la pareja. Implicaciones para la intervención educativa.

Tema 4. La socialización. Orígenes. El proceso de socialización: concepto y naturaleza. Socialización primaria: la familia (apego, papel de la madre y del padre en el desarrollo social). Socialización secundaria: la escuela, los otros.

Tema 5. La familia. Origen de la familia. Tipología de la familia en la sociedad actual. Las familias monoparentales. Las parejas de hecho. Funciones de la familia. Orientación familiar.

Tema 6. Marginación e inadaptación social. Factores causales. Nuevas formas de exclusión social. Intervención socioeducativa. Prevención desde el ámbito de la educación social.

Tema 7. Programación en intervención y educación social. Fundamentos. Fases del proceso de planificación. Plan, programa y proyecto. El proyecto como eje de la intervención del educador.

Tema 8. Elementos de la programación. Conceptos básicos. Técnicas de programación. Formas de programar. Teoría y práctica de las técnicas de programación características de la intervención social.

Tema 9. Evaluación de programas. Concepto y necesidad de la evaluación de programas. Instrumentos útiles de evaluación en Servicios Sociales. Tiempos y procesos de evaluación. Indicadores.

Tema 10. La observación y recogida de datos. Sistematización de la observación. Elaboración de instrumentos. La entrevista: metodología. Los informes. Tipos de informes. El informe socioeducativo.

Tema 11. La función del educador. El educador en el Sistema de Servicios Sociales. El educador en el equipo interdisciplinar. Relaciones con otros profesionales.

Tema 12. Conceptos de educación, educación social e integración. Posibilidades de la educación. Características del fenómeno educativo. Funciones básicas de la educación en el campo de la intervención social.

Tema 13. Los valores en educación. Desarrollo y aprendizaje de los valores. La adquisición de las actitudes. Aprendizaje y cambio de actitudes. Aprendizaje de normas.

Tema 14. Educación para la paz y la convivencia. La educación y el desarrollo de actitudes cooperativas, democráticas y cívicas.

Tema 15. Educación para la igualdad. Educación no discriminatoria. Eliminación de prejuicios racistas y sexistas.

Tema 16. Educación para la salud. Actitudes y hábitos referidos al descanso, higiene y actividad. Prevención de accidentes y primeros auxilios. Estrategias para la salud comunitaria.

Tema 17. Los medios de comunicación. Su importancia en la sociedad actual y en la formación de valores, actitudes y hábitos de convivencia. Educación para el uso crítico de los medios de comunicación.

Tema 18. Principios de intervención educativa en la educación social. Enfoques metodológicos. La acción educativa en medio abierto y la acción educativa tradicional. La educación de adultos. La animación sociocultural.

Tema 19. La protección a la infancia. Situaciones de riesgo y desamparo. Detección y notificación de situaciones de desprotección infantil. El educador y la escuela como agentes de detección. Programas de intervención.

Tema 20. El maltrato y el abandono infantil. Factores de riesgo. Indicadores. La mendicidad infantil. Prevención. Estrategias de intervención. Papel del educador.

Tema 21. El abuso sexual infantil. Indicadores. Consecuencias del abuso. Programas y estrategias de intervención. Papel del educador.

Tema 22. El sistema de protección a la infancia en dificultad social en España. La Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor: estructura y contenido. La Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia: estructura y contenido.

Tema 23. Desamparo, tutela y guarda de menores. El acogimiento familiar: concepto y clases. La adopción. El procedimiento administrativo en actuaciones de protección y en la adopción.

Tema 24. El acogimiento residencial: Centros de acogida y observación. Residencias infantiles. Hogares funcionales. Centros de día. El equipo educativo. Papel del educador.

Tema 25. El apoyo familiar. Servicios de información y asesoramiento. Teléfonos de ayuda. Escuelas de padres. La mediación familiar. Prestaciones económicas y en especie. Las guarderías infantiles. La intervención técnica.

Tema 26. Las instituciones colaboradoras de integración familiar y las entidades colaboradoras en adopción internacional. Requisitos. Acreditación. Funciones. Obligaciones. Los convenios de colaboración.

Tema 27. La protección de la infancia y la adolescencia en instrumentos internacionales. La Declaración de los Derechos del Niño de 1959. La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989. El Convenio sobre protección de menores y adopción internacional de 1993. La Carta Europea de Derechos del Niño de 1992.

Tema 28. El menor infractor. Características. Factores de riesgo. Estrategias de intervención.

Tema 29. La Ley Orgánica Reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores: estructura y contenido. Normas de procedimiento de los Juzgados de Menores. La intervención del Ministerio Fiscal. El Equipo Técnico del Juzgado de Menores.

Tema 30. Medidas en medio abierto. La libertad vigilada. La prestación de servicios en beneficio de la comunidad. El acogimiento. Modelos de intervención. La intervención del educador en la aplicación y seguimiento de medidas.

Tema 31. Respuestas judiciales como respuestas educativas. Implicaciones. Diferencias entre respuestas penales y repuestas educativas.

Tema 32. El internamiento. Internamiento en régimen abierto. Internamiento en régimen semiabierto. Internamiento en régimen cerrado. El internamiento en fin de semana. El arresto domiciliario en fin de semana.

Tema 33. Medidas alternativas al internamiento. Implicación de la sociedad, la escuela y la familia. Programas de formación y programas de trabajo. La mediación y la conciliación en menores en conflicto social. Papel del educador.

Tema 34. Menores infractores en abuso sexual. Estrategias de intervención. Programas.

Tema 35. Sistemas penales juveniles europeos: Holanda, Francia, Italia y Alemania. Programas de alternativas al internamiento. Las reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores de 1985 y para la protección de los menores privados de libertad de 1990. Las reglas de Ryad y de La Habana.

Tema 36. La delincuencia juvenil. Causas y conocimiento del fenómeno. Su tratamiento en el Código Penal y la legislación penitenciaria. La Recomendación 87 del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre reacciones sociales ante la delincuencia juvenil.

Tema 37. La evolución de la educación especial en Europa en las últimas décadas. De la institucionalización y del modelo clínico a la normalización de servicios y al modelo pedagógico.

Tema 38. La educación especial en el marco de la LOGSE. Su desarrollo normativo. El concepto de alumnos con necesidades educativas especiales. La integración de niños y niñas con necesidades educativas especiales en la escuela. Principios de integración, normalización y sectorización.

Tema 39. Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI): estructura y contenido. Prestaciones económicas y sociales. El discapacitado psíquico adulto: necesidades y demandas. Centros Especiales de Empleo. Centros Ocupacionales. El Decreto 50/1996, de 3 de julio, sobre ingreso y traslado en Centros Ocupacionales de la Administración Regional para personas con deficiencia intelectual: contenido.

Tema 40. La deficiencia mental. Concepto, etiología y clasificación. Aspectos diferenciales en las distintas áreas de desarrollo. Identificación y valoración de las necesidades educativas especiales.

Tema 41. Programas de intervención en la deficiencia mental. Desarrollo de habilidades: cognitivas, psicomotrices, del lenguaje, profesionales y del comportamiento.

Tema 42. Las deficiencias sensoriales. Personas ciegas o amblíopes. Aspectos diferenciales en las distintas áreas de desarrollo. Identificación de las necesidades e intervención educativa. Recursos educativos y ayudas técnicas.

Tema 43. Las deficiencias sensoriales. Personas con deficiencia auditiva. Aspectos diferenciales en las distintas áreas de desarrollo. Identificación de las necesidades e intervención educativa. Recursos educativos y ayudas técnicas.

Tema 44. Las deficiencias motóricas. Tipos y clasificación. Características principales de cada una de ellas. Posibilidades educativas. Personas con deficiencias motóricas y otras deficiencias asociadas.

Tema 45. El autismo y otras alteraciones graves de personalidad. Identificación de las necesidades e intervención educativa. Recursos educativos.

Tema 46. Retraso en el desarrollo. Retrasos madurativos. Análisis de las variables que inciden. El respeto a los ritmos de aprendizaje. Dificultades de aprendizaje: retraso escolar. Explicación etiológica. Dificultades específicas. Papel del educador.

Tema 47. Entrenamiento en técnicas sociocognitivas. Entrenamiento en habilidades comunicativas y sociales. Entrenamiento asertivo. Habilidades de autonomía personal. Adquisición de las competencias básicas. Habilidades de autocuidado. Habilidades de organización de la vida cotidiana.

Tema 48. El juego. Ludoterapia. El cuento. Dramatización infantil. Educación musical. La expresión plástica. Tiempo libre y ocio. Estrategias educativas.

Tema 49. El envejecimiento. Aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la vejez. Los servicios sociales para mayores. Intervención socioeducativa con personas mayores. Especial referencia a la animación sociocultural en la tercera edad.

Tema 50. Las migraciones. Plan para la integración social de los inmigrantes. Intervención socioeducativa con inmigrantes. Las minorías étnicas. La mediación intercultural.

Tema 51. La atención a mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales. El Plan regional de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Centros y servicios sociales especializados para la mujer. Intervención socioeducativa y género.

Tema 52. Las drogodependencias: conceptos fundamentales. Plan autonómico sobre drogas. La Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre drogas, para la prevención, asistencia e integración social: estructura y contenido. Intervención socioeducativa en drogodependencias.

Tema 53. Las organizaciones no gubernamentales y sus relaciones con los servicios sociales. Cooperación con la Administración. El voluntariado social. La Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado.

Tema 54. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de servicios sociales. La Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tema 55. La Consejería de Sanidad y Política Social: estructura y competencias. La Ley de Creación del ISSORM: competencias, funciones y estructura. Los servicios sociales en la Administración del Estado. El INSERSO. Los servicios sociales en la Administración Local.

OPCIÓN: TURISMO

Tema 1. Introducción al turismo: conceptos de turismo. Formas de turismo. Unidades básicas del turismo. Los agentes turísticos. El fenómeno turístico y su incidencia económica, social y cultural.

Tema 2. Análisis sociológico del turismo. Cambios sociales. Características del núcleo emisor y receptor. Corrientes y núcleos turísticos. La localidad turística. La dinamización turística y el desarrollo endógeno.

Tema 3. Orígenes y evolución histórica del turismo: historia del turismo mundial. Historia del turismo en España.

Tema 4. El turismo mundial: organización y previsiones. Corrientes turísticas mundiales. Previsiones futuras del turismo mundial. Los principales espacios turísticos a escala mundial. La Organización Mundial del Turismo.

Tema 5. El turismo y la economía: concepto de la economía del turismo. La producción y el consumo turístico. Oferta, demanda y política de precios. Efectos económicos del turismo: efecto multiplicador, redistribución de la renta e impacto sobre los precios.

Tema 6. El turismo y la Balanza de Pagos. La Balanza de Pagos Turística Efectos de las alteraciones en los tipos de cambio. Efectos del acuerdo general sobre el comercio y servicios para el turismo (GATT). La implantación del Euro y su impacto en el turismo.

Tema 7. Planificación turística. Definición y características generales. La estrategia de la planificación y sus fases: diagnóstico y formulación de la estrategia. El Libro Blanco del Turismo Español

Tema 8. Turismo e infraestructuras. La importancia de la accesibilidad a los destinos turísticos y la complejidad de su planificación. Las infraestructuras en España: carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y sistemas de navegación aérea.

Tema 9. Los transportes y el turismo. El transporte ferroviario: su evolución histórica y potencialidades futuras. El transporte por carretera: concepto, clases y organización de las empresas. El transporte aéreo: concepto, clases y evolución histórica. Transporte marítimo y fluvial: evolución y características.

Tema 10. La ordenación del territorio: Análisis de la organización territorial española. Planeamiento urbanístico y desarrollo turístico. Régimen jurídico de la ordenación del territorio. Legislación del suelo.

Tema 11. Los municipios turísticos: definición y regulación. El concepto de población asistida y su importancia en la financiación local. Los Planes de Excelencia y de Dinamización Turística.

Tema 12. Turismo y Medio Ambiente: el estudio del medio para el desarrollo del turismo. Evaluación de recursos turísticos medioambientales. Impactos del desarrollo turístico en los medios natural, físico y socio-cultural. El procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

Tema 13. Turismo sostenible: análisis y concepto. Planificación de los recursos naturales y actividades turísticas en el medio natural y rural. Política institucional de promoción del turismo sostenible. Planes Integrales de Turismo Sostenible

Tema 14. La política ambiental de la Unión Europea. La Ley de Costas española. La Ley 4/92 de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia. La Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Tema 15. La demanda turística. Demanda real, probable y potencial. Motivaciones turísticas. La estacionalidad. Tendencias actuales de la demanda: diversificación de la demanda y segmentación de mercados. Control y medición de la demanda.

Tema 16. La oferta turística. Concepto. Clasificación. Oferta primordial y complementaria. Los paquetes turísticos y sus modalidades. La diversificación de la oferta.

Tema 17. La información estadística en el sector turístico: funciones básicas. Fuentes de información estadística y principales técnicas de análisis estadístico en el sector turístico. Principales estudios estadísticos a nivel nacional y regional (FRONTUR, FAMILITUR, etc...)

Tema 18. El producto turístico: definición y características. Concepto de recurso turístico. Creación y desarrollo de productos turísticos. Productos turísticos generales y especializados. Productos interregionales.

Tema 19. Análisis de los principales productos turísticos a nivel nacional y regional: Turismo de sol y playa. Turismo cultural y de ciudad. Turismo deportivo. Turismo de salud. Turismo de incentivos y congresos. Turismo rural y de naturaleza.

Tema 20. La producción y distribución de paquetes turísticos: los procesos de elaboración, programación y contratación Los criterios de lanzamiento de los paquetes. Los sistemas de distribución.

Tema 21. La comercialización de productos y servicios turísticos La planificación y organización comercial. Las promociones de ventas. El marketing directo. Los canales de comercialización en turismo. Principales ferias de turismo españolas y extranjeras. Los workshops.

Tema 22. La política institucional de comercialización turística. Elementos de la promoción turística. La campaña de promoción y su planificación. Los planes de promoción y comercialización. Eficacia y control de la promoción. Las marcas turísticas.

Tema 23. El marketing turístico: concepto. Funciones. Las actividades de marketing aplicadas al turismo. La política de comunicación aplicada al marketing. El concepto de Marketing-Mix. El Plan de Marketing

Tema 24. Calidad y competitividad en turismo: concepto de calidad. La gestión de la calidad total para las organizaciones turísticas. Los sistemas de aseguramiento de la calidad. Normalización y certificación de la calidad en el turismo. Planes de calidad para destinos turísticos.

Tema 25. La gestión de la información en las entidades turísticas. Fuentes de información turística. Procedimientos para la planificación, evaluación e implantación de sistemas de información. Nuevos sistemas de información en Internet.

Tema 26. Servicios y entidades de información turística. Definición, funciones y tipos. Relaciones con otras entidades. Estructuras organizativas y funcionales. Las entidades de información en la Región de Murcia.

Tema 27. Programación de itinerarios turísticos. Identificación y análisis comparativo de las fuentes de información para la elaboración de itinerarios. Técnicas de programación de itinerarios. Principales rutas turísticas de la Región de Murcia.

Tema 28. Los derechos de los viajeros. Normativa internacional y española sobre viajeros en tránsito, trámites aduaneros, divisas y derechos de los mismos. Los seguros de viaje y su cobertura. Servicios que prestan consulados y embajadas a los viajeros.

Tema 29. Las Administraciones Públicas Turísticas en España: Central, Autonómica y Local. La cooperación entre Administraciones y sector privado en materia de turismo. El Plan Marco de Competitividad Español (Plan Futuros). La Empresas Públicas de Turismo.

Tema 30. La situación estructural del turismo en la Región de Murcia. Organismos en materia de turismo y sus competencias. El Plan de Desarrollo Turístico de la Región de Murcia.

Tema 31. España como destino y producto turístico. Análisis comparativo y caracterización de los principales destinos y productos turísticos del mercado español. Evaluación de las potencialidades turísticas, previsible evolución, oportunidades y amenazas.

Tema 32. La demanda turística de España: la demanda turística nacional e internacional: análisis de los principales mercados emisores. Características del mercado español de vacaciones

Tema 33. Análisis de la situación turística en la Región de Murcia: oferta y demanda. Análisis de los principales mercado emisores hacia la región. Evaluación de las potencialidades turísticas, previsible evolución, oportunidades y amenazas.

Tema 34. La Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia.

Tema 35. Agencias de viajes: definición, funciones, clasificación y su regulación. Características del sector en España en general y la Región de Murcia en particular.

Tema 36. Los viajes combinados: la Ley 21/1995, de 6 de julio. Folleto publicitario y forma de contrato. Las cláusulas abusivas. Régimen de las reservas. Cancelación e incumplimiento del contrato. Responsabilidad de las agencias.

Tema 37. Las empresas de alojamiento: definición y modalidades. Reglamentación de los establecimientos hoteleros de la Región de Murcia.

Tema 38. Los Campamentos Públicos de Turismo. Denominación y clasificación. Su regulación en la Región de Murcia. La acampada libre.

Tema 39. Los alojamientos turísticos especiales en zonas de interior de la Región de Murcia y su regulación.

Tema 40. Reglamentación de los apartamentos, bungalows, ciudades de vacaciones, multi-propiedad y otros alojamientos de carácter turístico.

Tema 41. Empresas de actividades turísticas complementarias: clasificación, regulación y registro.

Tema 42. Los servicios de restauración: definiciones y clasificación. Reglamentación en la Región de Murcia.

Tema 43. La profesión de guía de turismo. El desarrollo de la actividad. Su regulación en la Región de Murcia.

Tema 44. La geografía turística de España: situación, extensión, población, clima, relieve, hidrografía, vegetación y fauna. Las costas españolas y su división geoturística.

Tema 45. Las Comunidades Autónomas: rasgos físicos y humanos fundamentales, síntesis histórica, arte, actividades económicas, folklore, artesanía y gastronomía.

Tema 46. El marco geográfico de la Región de Murcia. Aspectos físicos y humanos: relieve, clima, hidrología, vegetación, evolución demográfica. Las comarcas naturales. Los espacios naturales.

Tema 47. La Región de Murcia: principales ejes de comunicación y medios de transporte. Actividad económica, industria y comercio. Artesanía, Gastronomía y Folklore.

Tema 48. El arte en la Región de Murcia (I): la Prehistoria, primeras manifestaciones artísticas en la Región. Arte Rupestre Levantino, Culturas Argáricas e Ibérica.

Tema 49. El arte en la Región de Murcia (II): las colonizaciones mediterráneas. El proceso de romanización: Carthago - Nova.

Tema 50. El arte en la Región de Murcia (III): la Murcia Islámica. Manifestaciones artísticas y culturales.

Tema 51. El arte en la Región de Murcia (IV): Alfonso X y la Baja Edad Media (1243-1490) Un reino fronterizo. Arquitectura Militar. El Arte Gótico.

Tema 52. El arte en la Región de Murcia (V): El Reino de Murcia en los siglos XVI y XVII. El Renacimiento. Las transformaciones del Siglo XVIII. El arte Barroco. Salzillo y la escultura religiosa.

Tema 53. El arte en la Región de Murcia (VI): El proceso de modernización de la Región de Murcia (siglos XIX y XX). La nueva imagen de las ciudades. El Modernismo. Últimas tendencias artísticas.

Tema 54. Los Museos y Bienes de interés Cultural de la Región de Murcia. La Ley 5/96, de Museos de la Región de Murcia.

Tema 55. Fiestas de la Región de Murcia. Características e idiosincrasia. Su regulación.

ANEXO V

CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS

OPCIÓN: AUTOMOCIÓN

Tema 1. Código de la Circulación Español.

Tema 2. Real Decreto 2.140/1985 de 9 de octubre, sobre Homologación de tipos de Vehículos automóviles y semirremolques.

Tema 3. Real Decreto 2.200/1995 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial (OCA's).

Tema 4. Real Decreto 736/1988 de 8 de junio, sobre Reformas de importancia y modificación del art. 252 del Código de la Circulación.

Tema 5. Real Decreto 1.987/1985 de 24 de septiembre, sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las ITV's.

Tema 6. Real Decreto 2.042/1994 de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

Tema 7. Estación ITV, funcionamiento y estructura dentro de la Región de Murcia.

Tema 8. ITV móvil, funcionamiento y dotación de maquinaria.

Tema 9. Estructura informática en estaciones de ITV.

Tema 10. Objetivos de la inspección técnica de vehículos automóviles, ciclomotores, motocicletas y tractores agrícolas.

Tema 11. Manual de procedimiento de inspección de las ITV's.

Tema 12. Maquinaria utilizada en una línea de inspección para vehículos pesados.

Tema 13. Maquinaria utilizada en una línea de inspección para vehículos ligeros.

Tema 14. Mantenimiento de máquinas y equipos de inspección en ITV.

- Tema 15. Aparatos taxímetros.
- Tema 16. Aparatos tacógrafos y termógrafos.
- Tema 17. Limitadores de velocidad.
- Tema 18. Denominación y definición de las dimensiones de los automóviles y de los vehículos tractores (UNE 26-192-87).
- Tema 19. Categorías y clasificación numérica de los vehículos.
- Tema 20. Código de identificación internacional de los vehículos VIN (UNE 26-313-83).
- Tema 21. Reglamentación para la autorización del transporte escolar en autobuses.
- Tema 22. Reglamento 36 sobre vehículos de transporte público.
- Tema 23. Reglamentación sobre el transporte de mercancías peligrosas y perecederas.
- Tema 24. Reglamento sobre talleres de reparación de vehículos automóviles.
- Tema 25. Tramitación de expedientes de vehículos usados importados, tanto por cambio de residencia como de subastas oficiales.
- Tema 26. Tramitación de expedientes de vehículos para su matriculación. Cambios de matrícula y bajas. Rehabilitación de vehículos.
- Tema 27. Vehículos accidentados y vehículos históricos.
- Tema 28. Tipo de disposición de motores y transmisiones en vehículos automóviles: turismos.
- Tema 29. Tipos y sistemas de frenos utilizados en vehículos automóviles: turismos.
- Tema 30. Tipos y sistemas de frenos utilizados en vehículos automóviles: camiones.
- Tema 31. Sistemas de inyección en vehículos automóviles.
- Tema 32. Emisión de gases en vehículos automóviles. Técnicas de medición. Catalizadores.
- Tema 33. Situación de la reglamentación de homologaciones de vehículos automóviles.
- Tema 34. Instalaciones de suministro de energía eléctrica en baja tensión a ITV's.
- Tema 35. Instalaciones de aire comprimido, de agua potable y de uso sanitario en ITV's. Sistemas contra incendios: en accesos a ITV's, en naves de inspección y en vehículos.

OPCIÓN: DELINEACIÓN

- Tema 1. Operaciones con números. Número natural, número entero, número racional, número mixto, número real, número imaginario y número complejo.
- Tema 2. Números primos. Descomposición en factores primos. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.
- Tema 3. Progresiones aritméticas y geométricas. Regla de tres simple y compuesta. Ecuaciones de primer y segundo grado. Sistemas de ecuaciones.
- Tema 4. Funciones enteras, exponenciales y logarítmicas. Logaritmo de base 10 y logaritmo neperiano. Representación gráfica de funciones.
- Tema 5. Razones trigonométricas: relaciones entre sí y sus variaciones. Reducción al primer cuadrante.
- Tema 6. Unidades métricas y conversión de las mismas.
- Tema 7. Generalidades sobre punto, recta y plano. Paralelismo y perpendicularidad entre rectas y planos en el espacio. Proporcionalidad de segmentos.

- Tema 8. Angulos diedros y poliedros. Angulos centrales, inscritos, semiinscritos, interiores y exteriores. Medición de ángulos.
- Tema 9. Polígonos: sus clases. Polígonos regulares: centro, radio, apotema, perímetro y área. Construcción de polígonos regulares. Triángulos y cuadriláteros: sus clases, elementos y construcción de los mismos. Teorema de Pitágoras. Resolución de triángulos. Figuras semejantes. Razón de semejanza. Razón de las áreas.
- Tema 10. Circunferencia y círculo. Posiciones respecto a una recta. Cuerdas y arcos. Arco capaz. Longitud de la circunferencia y área del círculo. Areas del sector circular, segmento circular y corona circular.
- Tema 11. Paralelepípedos: cubo y ortoedro. Pirámides. Cilindros y conos. Prismas. Esfera: zona, segmento, huso y casquete esférico. Áreas laterales y totales. Volúmenes.
- Tema 12. Generalidades sobre normalización. Normas DIN, ISO y UNE. Formatos normalizados.
- Tema 13. Construcción, comprobación y uso de escalas. Transformación de escalas.
- Tema 14. Acotación. Cotas de dimensión y de nivel. Colocación y comprobación de cotas. Acotación en espacio limitado. Tolerancias acumulativas por simetría de ejes y de concetricidad. Tolerancias en cotas angulares.
- Tema 15. Sistema diédrico. Punto, recta y plano. Intersecciones. Giros y abatimientos. Figuras tridimensionales.
- Tema 16. Sistema de planos acotados. Módulo e intervalo. Pendiente o inclinación de una recta.
- Tema 17. Perspectiva axonométrica: isométrica y caballera. Perspectiva cónica: método del arquitecto y método de los puntos métricos. Sombras en perspectiva.
- Tema 18. Curvas de nivel. Curvas directoras. Equidistancia real o métrica y equidistancia gráfica. Interpolación y trazado de curvas de nivel. Línea de máxima pendiente. Camino de pendiente constante entre dos puntos del terreno.
- Tema 19. Formas del terreno: valle o vaguada, vertiente o ladera, colina, cima o cota, collado, escarpe, puerto y meseta.
- Tema 20. Planimetría, altimetría y taquimetría. Uso de nivel y taquímetro. Alineaciones. Levantamiento planimétrico y altimétrico de un terreno.
- Tema 21. Perfiles longitudinales y transversales del terreno. Rasantes.
- Tema 22. Movimientos de tierras. Nivelaciones. Desmontes y terraplenes. Taludes. Cálculo de superficies. Cubicaciones. Trazado de redes viarias y de conducción de líquidos.
- Tema 23. Normas del Instituto Geográfico y Catastral sobre dibujo topográfico. Representación de cultivos, vegetación y aguas. Signos convencionales.
- Tema 24. Generalidades sobre redes geodésicas y sus vértices. Referencia cartográfica del Mapa Topográfico Nacional. Coordenadas geográficas y coordenadas U.T.M. Localización y determinación de puntos sobre un plano mediante coordenadas.
- Tema 25. Planeamiento urbanístico: nociones generales. Planes Generales de Ordenación Urbana. Normas Subsidiarias. Planes Especiales de Reforma Interior. Estudios de Detalle. Unidades de Actuación. Clasificación y calificación del suelo.
- Tema 26. Instalaciones urbanas. Redes de saneamiento y abastecimiento. Alumbrado público. Pavimentación de calles y aceras. Detalles constructivos.
- Tema 27. Proyectos de edificación. Plantas, alzados, secciones, detalles constructivos y esquemas técnicos: interpretación, correlación y representación gráfica.

Tema 28. Dibujo de elementos arquitectónicos: arcos, bóvedas, columnas y capiteles.

Tema 29. Instalaciones en edificios. Instalaciones de saneamiento, fontanería, electricidad, telefonía, protección contra incendios, calefacción y aire acondicionado. Otras instalaciones. Representación gráfica y normativa de aplicación.

Tema 30. Obras de fábrica. Definición y tipología. Materiales que las integran.

Tema 31. Grafostática. Momento de inercia. Centro de gravedad. Cálculo gráfico de centros de gravedad.

Tema 32. Estructuras metálicas. Diagrama de Cremona. Cálculo básico de vigas, cerchas y soportes simples y compuestos.

Tema 33. Estructuras de hormigón armado. Momento flector. Momento cortante. Diagramas de momentos.

Tema 34. Diseño asistido por ordenador: AutoCAD bajo Windows. Órdenes básicas de dibujo. Modos de referencia a objetos. Dibujo mediante coordenadas. Comandos de edición. Control de capas y tipos de línea. Edición de textos. Tramados. Acotación. Bloques y atributos. Trazado del dibujo.

Tema 35. Reproducción y plegado de planos. Sistemas de archivo y conservación de planos.

OPCIÓN: EDUCACIÓN INFANTIL

Tema 1. La educación en la primera infancia. Principales características. Objetivos educativos y sociales en esta etapa de la vida.

Tema 2. Planteamiento curricular del sistema educativo. Fuentes y funciones del currículo.

Tema 3. La educación infantil en la L.O.G.S.E. Principales características.

Tema 4. El espacio en la escuela infantil. Organización de tiempo. Los materiales en la escuela infantil.

Tema 5. Organización de la escuela infantil. Documentos de organización y funcionamiento: Programación general anual y memoria.

Tema 6. La programación en la escuela infantil. Proyectos pedagógicos: proyecto educativo de centro, proyecto curricular de centro y programación de aula.

Tema 7. Principales factores y mecanismos que intervienen en la evolución de los niños y las niñas de 0 a 6 años.

Tema 8. La coeducación en el marco de la escuela infantil.

Tema 9. Evolución de niños y niñas de 6 a 11 años. Incidencia de la escuela en su desarrollo.

Tema 10. Educación y salud. Prevención de accidentes. Intervención del adulto en la creación de hábitos.

Tema 11. Adquisición de hábitos y rutinas en las actividades básicas de niños y niñas en la primera infancia: alimentación, sueño, vestido, control de esfínteres.

Tema 12. La familia y su función educativa. Colaboración de la familia en la escuela infantil.

Tema 13. Periodo de adaptación. Programación y desarrollo.

Tema 14. El educador infantil en su profesión. Tareas más significativas y trabajo en equipo. Relación con otros profesionales.

Tema 15. Desarrollo del lenguaje en niños y niñas. Factores madurativos.

Tema 16. El cuento. Criterios para seleccionar y narrar cuentos.

Tema 17. El juego como elemento de desarrollo en los niños y niñas. Juego y aprendizaje.

Tema 18. El lenguaje de las imágenes. Materiales y habilidades.

Tema 19. Principales factores que intervienen en el desarrollo psicomotor.

Tema 20. Los niños y niñas con necesidades educativas especiales en el marco de la L.O.G.S.E. El concepto de alumnado con necesidades educativas especiales.

Tema 21. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Servicios Sociales. La Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tema 22. Ley de creación del I.S.S.O.R.M.: competencias, funciones y estructura.

Tema 23. Concepto de retraso en el desarrollo. Necesidades educativas más frecuentes, atendiendo a los posibles trastornos del desarrollo.

Tema 24. La adolescencia. Cambios biológicos. Desarrollo social: el grupo, los amigos, la pareja.

Tema 25. El tratamiento no institucional. Las drogodependencias, distintos tipos. Intervención educativa.

Tema 26. El tratamiento a la diversidad. La infancia en situación de riesgo social. La integración escolar como respuesta educativa.

Tema 27. Las diferencias individuales como factor enriquecedor del grupo.

Tema 28. Carencias afectivas: repercusión en la vida de los niños y niñas y formas de intervención.

Tema 29. Marginación e inadaptación social: el entorno físico, familiar y escolar. Intervención desde los Servicios Sociales y la escuela.

Tema 30. Los niños maltratados. Factores de riesgo ante el maltrato infantil. Los derechos del niño y la niña.

Tema 31. El trabajo como reinserción social del minusválido. Labor del educador.

Tema 32. Programación para el apoyo a la reinserción laboral.

Tema 33. Ocio y tiempo libre. Valor educativo del ocio. Papel del educador en las actividades de ocio y tiempo libre.

Tema 34. Funciones y habilidades básicas del educador de menores. Coordinación con otros profesionales.

OPCIÓN: EDUCACION INTERVENCIÓN SOCIAL

Tema 1. Desarrollo evolutivo del niño. Desarrollo social, afectivo, motor, cognitivo, del lenguaje y la comunicación. Desarrollo moral.

Tema 2. La adolescencia. Cambios que acompañan a la pubertad. Desarrollo social: el grupo de iguales y la pareja.

Tema 3. La socialización. El proceso de socialización. La familia. La escuela.

Tema 4. Marginación e inadaptación social. Conceptos y teorías sobre los procesos de integración y marginación social. Nuevas formas de exclusión social.

Tema 5. Conceptos de educación, educación social e integración social. Características del fenómeno educativo. Funciones básicas de la educación en el campo de la intervención social.

Tema 6. Los valores en educación. Desarrollo y aprendizaje de los valores. La adquisición, aprendizaje y cambio de las actitudes.

Tema 7. Educación para la paz, la tolerancia y la convivencia. La educación y el desarrollo de actitudes cooperativas, democráticas y cívicas.

Tema 8. Educación para la igualdad. Principios no discriminatorios. Eliminación de prejuicios racistas y sexistas.

Tema 9. Educación para la salud. Actitudes y hábitos referidos al descanso, higiene y actividad. Prevención de accidentes y primeros auxilios.

Tema 10. Los medios de comunicación. Su importancia en la sociedad actual y en la formación de valores, actitudes y hábitos de convivencia.

Tema 11. Principios de intervención educativa en la educación social. Enfoques metodológicos. La acción educativa en medio abierto y la acción educativa tradicional.

Tema 12. Programación de intervenciones sociales. El proceso de planificación. El proyecto como eje de la intervención.

Tema 13. Evaluación de intervenciones sociales. El proceso de evaluación. Técnicas e instrumentos de evaluación.

Tema 14. La función del técnico especialista-educador. Su papel en el Sistema de Servicios Sociales. El técnico especialista-educador en el equipo interdisciplinar.

Tema 15. El sistema de protección a la infancia en dificultad social en España. La Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. La Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia.

Tema 16. La protección a la infancia: el maltrato y el abandono infantil. La mendicidad infantil. El abuso sexual infantil. Programas de intervención.

Tema 17. Desamparo, tutela y guarda de menores. El acogimiento familiar. La adopción. Programas de intervención.

Tema 18. El acogimiento residencial: Centros de acogida y observación. Residencias infantiles. Hogares funcionales. Centros de día. El apoyo familiar: prestaciones económicas y en especie.

Tema 19. El menor infractor. Características. La delincuencia juvenil. La Ley Orgánica reguladora de la competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores.

Tema 20. Medidas en medio abierto. La libertad vigilada. La prestación de servicios en beneficio de la Comunidad. El acogimiento.

Tema 21. El internamiento. Internamiento en régimen abierto. Internamiento en régimen semiabierto. Internamiento en régimen cerrado. El internamiento en fin de semana. El arresto domiciliario en fin de semana.

Tema 22. Medidas alternativas al internamiento. La mediación y la conciliación en menores en conflicto social.

Tema 23. La Educación Especial en el marco de la LOGSE. Su desarrollo normativo. El concepto de alumnos con necesidades educativas especiales.

Tema 24. La integración de niños y niñas con necesidades educativas especiales en la escuela. Principios de integración, normalización y sectorización. Modalidades de escolarización.

Tema 25. Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI). Prestaciones económicas y sociales.

Tema 26. La integración social y laboral de las personas con discapacidad. La inserción ocupacional. Centros ocupacionales. Centros especiales de empleo.

Tema 27. La deficiencia mental. Concepto, etiología y clasificación. Desarrollo de habilidades: cognitivas, psicomotrices, del lenguaje, profesionales, y del comportamiento. Programas de intervención.

Tema 28. Las deficiencias sensoriales. Personas ciegas o amblíopes. Personas con deficiencia auditiva. Programas de intervención.

Tema 29. Las deficiencias motóricas. Tipos y clasificación. Características principales de cada una de ellas. Personas con deficiencias motóricas y otras deficiencias asociadas. Programas de intervención.

Tema 30. El autismo y otras alteraciones graves de personalidad. Programas de intervención.

Tema 31. Habilidades de autonomía personal y social. Adquisición de las competencias básicas. Habilidades de autocuidado. Habilidades de organización de la vida cotidiana.

Tema 32. Recursos de ocio y tiempo libre. Fiestas y juegos. Ludoterapia. El cuento. Dramatización infantil. La expresión plástica. Actividades deportivas. Actividades en la naturaleza.

Tema 33. Las organizaciones no gubernamentales y sus relaciones con los servicios sociales. El voluntariado social. La Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado.

Tema 34. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de servicios sociales. La Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tema 35. La Consejería de Sanidad y Política Social. El Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM). Estructuras y competencias.

OPCIÓN: TERAPEUTA

Tema 1. Salud y enfermedad. Principios y orientaciones de la educación para la Salud. Salud y desarrollo comunitario. Concepto de pluripatología. Concepto de patología crónica asociada.

Tema 2. Salud laboral. Prevención de accidentes laborales. Vigilancia de factores de riesgo: técnicas de prevención. Trabajo con máquinas. Lesiones de tipo acumulativo profesional.

Tema 3. Clasificación internacional de deficiencia, discapacidad y minusvalía. Definición y características. Gravedad de la discapacidad. Minusvalía ocupacional.

Tema 4. La integración social y laboral de las personas con discapacidad. La inserción ocupacional. Centros ocupacionales. Centros Especiales de empleo.

Tema 5. Ergonomía y discapacidad. Contribución de la ergonomía en el área de la discapacidad. Recomendaciones sobre productos para usuarios con discapacidad.

Tema 6. Recomendaciones ergonómicas generales. Conocimientos generales en técnicas de análisis de trabajo. Medidas de intervención para adaptar el trabajo a personas con discapacidad.

Tema 7. Accesibilidad para personas con movilidad reducida. Barreras arquitectónicas. Parámetros antropométricos. Parámetros que facilitan la posibilidad de alcance y control de movimientos precisos. La Ley de Condiciones de Habitabilidad y Promoción de la Accesibilidad General.

Tema 8. La deficiencia mental. Concepto, etiología y clasificación.

Tema 9. Las deficiencias sensoriales. Personas ciegas o amblíopes. Personas con deficiencia auditiva.

Tema 10. Las deficiencias motóricas. Tipos y clasificación. Características principales de cada una de ellas. Personas con deficiencias motóricas y otras deficiencias asociadas. El autismo.

Tema 11. Diagnóstico y clasificación de las enfermedades mentales. Características generales del enfermo mental crónico. La reinserción social y laboral del enfermo mental crónico.

Tema 12. Las drogodependencias: conceptos fundamentales. La reinserción social y laboral de toxicómanos.

Tema 13. El envejecimiento: aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la vejez. La rehabilitación terapéutica de personas mayores.

Tema 14. La función del terapeuta. Su papel en el Sistema de Servicios Sociales. El terapeuta en el equipo interdisciplinar.

Tema 15. Importancia de la relación del terapeuta con la familia del discapacitado, del enfermo mental crónico y del toxicómano.

Tema 16. La formación para el empleo. La formación ocupacional. Los programas de garantía social. Empleo y discapacidad.

Tema 17. La formación profesional. Evolución de la concepción de la formación profesional. Tipos de programas y características de la formación profesional para personas con discapacidad.

Tema 18. Desarrollo de un curso sistemático. Descripción del trabajo. Análisis de la tarea. Destinatarios del curso. Planificación de la práctica.

Tema 19. Talleres ocupacionales. Plan de trabajo. Talleres artísticos.

Tema 20. Dinámica de un taller. Adecuación de contenidos y actividades.

Tema 21. Conductas prelaborales. Conductas laborales. Seguridad. Mantenimiento.

Tema 22. Organización de un taller. Organización del material. Maquinaria. Herramientas. Espacio y almacenaje.

Tema 23. Fases fundamentales para la realización de cualquier actividad. Colocación de dispositivos y usuario. Presentación de la actividad y realización del ensayo. Práctica de la actividad. Perfeccionamiento.

Tema 24. La evaluación de la formación. Clases de evaluación. Técnicas e instrumentos de evaluación. Pruebas objetivas, evaluación de las prácticas: lista de cotejo y escala de evaluación.

Tema 25. La comunicación didáctica. Elementos, principios y sistemas. Factores distorsionantes de la comunicación.

Tema 26. Dinámica de grupos en la formación. Conocimientos generales de las técnicas de dinámica de grupo.

Tema 27. Artes aplicadas, artes decorativas e industriales. La creación artística.

Tema 28. Actividades manuales diversas. Actividades artesanales y artísticas.

Tema 29. Desarrollo de habilidades sociales y de autonomía personal. Habilidades de autocuidado. Tiempo libre y ocio.

Tema 30. Incremento de la productividad en el desempeño de tareas. Incremento gradual del periodo de trabajo.

Tema 31. Retraso mental y envejecimiento. Programa de recreo, terapia expresiva y terapia a través del arte.

Tema 32. El terapeuta en las actividades de la vida diaria. Terapias individuales, grupales y a domicilio.

Tema 33. Las organizaciones no gubernamentales y sus relaciones con los servicios sociales. El voluntariado social. La Ley 6/1996, de 15 de enero del Voluntariado.

Tema 34. Competencias de la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia en materia de servicios sociales. La Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tema 35. La Consejería de Sanidad y Política Social. El Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM). Estructuras y competencias.

ANEXO VI

CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES

OPCIÓN: AUXILIAR EDUCATIVO

Tema 1. Desarrollo evolutivo del niño y el adolescente. Desarrollo social, afectivo, motor, cognitivo, del lenguaje y la comunicación. Principales trastornos del lenguaje y del habla.

Tema 2. Marginación e inadaptación social. Nuevas formas de exclusión social. Prevención desde el ámbito de la educación.

Tema 3. La función del Auxiliar Educativo. El Auxiliar Educativo en centros de atención a la infancia en dificultad o conflicto social. El Auxiliar Educativo en centros ocupacionales para personas con discapacidad.

Tema 4. Educación para la salud. Actitudes y hábitos referidos al descanso, higiene y actividad. El aseo personal. Principales toxicomanías.

Tema 5. Protección a la infancia. Maltrato y abandono infantil. El abuso sexual infantil. Los derechos de los niños y las niñas. El menor infractor.

Tema 6. La Educación Especial en el marco de la LOGSE. El concepto de alumnos con necesidades educativas especiales. La integración de niños y niñas con necesidades educativas especiales en la escuela.

Tema 7. La deficiencia mental. Concepto, etiología y clasificación. Desarrollo de habilidades: cognitivas, psicomotrices, del lenguaje, profesionales, y comportamiento.

Tema 8. Las deficiencias sensoriales. Personas ciegas. Personas con deficiencia auditiva. Las deficiencias motóricas. Características principales de cada una de ellas. Posibilidades educativas. El autismo.

Tema 9. Los minusválidos psíquicos adultos. Características. Necesidades y demandas. Organización y funcionamiento de centros ocupacionales. El papel del Auxiliar Educativo en la terapia ocupacional.

Tema 10. Habilidades de autonomía personal. Adquisición de las competencias básicas. Habilidades de autocuidado. Habilidades de organización de la vida cotidiana.

Tema 11. El juego. El juego dirigido. Aplicaciones educativas. Importancia del juego en el desarrollo. Educación para el ocio y tiempo libre.

Tema 12. El cuento. Criterios para seleccionar y narrar cuentos. La literatura infantil. Entrenamiento en habilidades comunicativas. Dramatización infantil. Educación musical. Características y criterios de selección de las actividades musicales.

Tema 13. La expresión plástica. Elementos básicos de lenguaje plástico. Actividades de expresión plástica.

Tema 14. Manipulación de alimentos. Reglamentación de comedores colectivos. Conceptos generales de alimentación y nutrición.

Tema 15. Importancia de la relación del Auxiliar Educativo con las familias de menores y discapacitados.

Tema 16. Prevención de riesgos laborales. Principios generales de socorrismo. Primeros auxilios.

Tema 17. La Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Estructura y contenido.

Tema 18. La Ley de la Infancia de la Región de Murcia: estructura y contenido.

Tema 19. La Ley de creación del ISSORM. Competencias, funciones y estructura. La Consejería de Sanidad y Política Social: estructura y competencias.

OPCIÓN: LABORATORIO

Tema 1. Sistema métrico decimal. Unidades legales de medidas. Múltiplos y submúltiplos decimales de la unidad: prefijos y símbolos según el Sistema Internacional de Unidades.

Tema 2. La constitución de la materia, el átomo y la molécula. Estados de la materia y sus cambios.

Tema 3. Peso. Densidad. Calor. Temperatura. Cambios de estado.

Tema 4. Elementos y compuestos químicos. Valencia. Nociones de formulación.

Tema 5. Peso atómico. Peso molecular. Peso equivalente. Concentración de las disoluciones, tanto por ciento, normalidad, molaridad y molalidad.

Tema 6. Conceptos elementales de ácidos, bases y sales. Acidez y basicidad: pH.

Tema 7. Laboratorios de análisis. Instalaciones y utensilios generales. Mesas de laboratorio. Vitriñas de gases.

Tema 8. Prevención de accidentes y medidas de seguridad en el laboratorio. Primeros auxilios.

Tema 9. Tratamiento de muestras. Trituración. Tamizado. Conservación y preparación para el análisis.

Tema 10. Descripción y manejo de material general de laboratorio: soportes, gradillas, pinzas, probetas, pipetas, matraces, buretas etc.

Tema 11. Métodos de separación: centrifugación, filtración, extracción. Material a utilizar y su mantenimiento.

Tema 12. Operación de pesada: fundamento y métodos. Manipulación y conservación de la balanza. Sensibilidad de la balanza. Errores de pesada.

Tema 13. Análisis gravimétrico. Fundamentos. Precipitados: solubilidad, pureza y secado. Material a utilizar y su mantenimiento.

Tema 14. Análisis volumétrico. Valoraciones: definición y punto final. Disoluciones valoradas: definición, preparación y conservación. Material a utilizar y su mantenimiento.

Tema 15. Destilación: definición. Tipos de destilación. Material a utilizar y su mantenimiento.

Tema 16. Aparatos y dispositivos de calentamiento y enfriamiento. Medida de la temperatura. Escalas termométricas.

Tema 17. La atmósfera. Principales focos de contaminación. Contaminación atmosférica.

Tema 18. Las aguas. Principales focos de contaminación en las aguas. Contaminantes de las aguas.

Tema 19. Determinaciones analíticas más usuales que se realizan en la atmósfera y en las aguas para determinar sus contaminantes.

OPCIÓN: PESCA Y ACUICULTURA

Tema 1. El medio acuático marino. Hidrodinámica y características fisicoquímicas del agua de mar.

Tema 2. Generalidades de biología marina. Ambientes marinos. Plancton, necton y bentos.

Tema 3. Flota pesquera de arrastre: características de las embarcaciones, artes de pesca, especies objetivo y normativa pesquera.

Tema 4. Flota pesquera de cerco: características de las embarcaciones, artes de pesca, especies, objetivo y normativa pesquera.

Tema 5. Flota pesquera de palangre: características de las embarcaciones, artes de pesca, especies objetivo y normativa pesquera.

Tema 6. Flota pesquera artesanal: características de las embarcaciones, artes de pesca, especies objetivo y normativa pesquera.

Tema 7. La pesca en el Mar Menor: características de las embarcaciones, artes de pesca, especies, objetivo y normativa pesquera.

Tema 8. Especies del Mar Menor y del Mediterráneo de mayor interés comercial. Características morfológicas y generalidades de su biología.

Tema 9. Arrecifes artificiales. Plan de Acondicionamiento de la Franja Costera de la Región de Murcia.

Tema 10. Reservas marinas de interés pesquero. La reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas.

Tema 11. Parámetros biométricos e índices biológicos utilizados en los muestreos de pesquerías y acuicultura.

Tema 12. Descripción de elementos e instalaciones en un centro de cultivos marinos.

Tema 13. Sistemas de captación de agua en un centro de cultivos marinos.

Tema 14. Calidad de agua en cultivos marinos.

Tema 15. Cultivo de peces marinos mediterráneos: el criadero.

Tema 16. Cultivo de peces marinos mediterráneos: preengorde y engorde.

Tema 17. Alimentación de peces.

Tema 18. Manejo y transporte de peces vivos.

Tema 19. Nuevas especies para la acuicultura marina mediterránea.

OPCIÓN: TELEFONÍA

Tema 1. Concepto de telecomunicación. Especial referencia a la telefonía.

Tema 2. Evolución de la comunicación. Sistemas de telecomunicación. El teléfono, la radio y la televisión.

Tema 3. Clasificación de los sistemas de telecomunicación: por la información transmitida, por el tipo de destinatario, por el medio mediante el cual se propaga la señal.

Tema 4. Centralitas telefónicas digitales. Funcionamiento. Facilidades.

Tema 5. Centralitas telefónicas digitales. Manejo de la consola de operadora.

Tema 6. Funciones de telefonista.

Tema 7. La información como concepto: Definiciones, clasificaciones y aplicaciones. Las perspectivas informadoras: el papel de la tecnología.

Tema 8. Recogida de información. Carácter reservado de la información recibida.

Tema 9. Contenido de la información en las Administraciones Públicas: aspectos sociales y culturales.

Tema 10. Concepto de informática. La información y el ordenador. Nociones sobre microordenadores. Elementos físicos. Sistema operativo. Aplicaciones informáticas.

Tema 11. Esbozo general de las relaciones Administración-ciudadano. La información institucional y su lugar en las relaciones Administración-ciudadano.

Tema 12. El proceso informativo en la Administración: a) el origen de la información; objetos o contenidos sobre los que informar; b) el destino de la información: el público al que informar; c) el puente de la información: el procedimiento mediante el que informar.

Tema 13. La Oficina de Servicio al Ciudadano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Reglamento y funcionamiento.

Tema 14. Contenidos básicos de la Oficina de Servicio al Ciudadano. Actividad informativa.

Tema 15. Historia de la Región de Murcia. Nociones fundamentales.

Tema 16. La Organización autonómica en España. Comunidades Autónomas.

Tema 17. Estructura orgánica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estructura orgánica de una Consejería.

Tema 18. Nociones de gramática, las parte de la oración. Accidentes gramaticales, la oración gramatical. Nociones de sintaxis.

Tema 19. Nociones básicas de geografía de España: especial referencia a Murcia. Topónimos.

ANEXO V II

CUERPO DE AGENTES FORESTALES

MATERIAS ESPECÍFICAS:

Tema 1. Geografía de la Comunidad Autónoma de Murcia: territorio y población. Climatología, hidrografía y orografía. El paisaje de la Región de Murcia. Principales comarcas naturales. La riqueza agropecuaria, forestal, cinegética y piscícola.

Tema 2. Formaciones y comunidades vegetales más características de la Región de Murcia. Principales especies arbóreas y arbustivas que pueblan la Comunidad Autónoma. Características culturales.

Tema 3. Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia. Parques regionales. Reservas naturales. Monumentos naturales. Paisajes protegidos. Régimen sancionador.

Tema 4. Defensa del monte contra plagas y enfermedades: principales plagas y enfermedades de las coníferas españolas: descripción, daños y tratamiento. Principales plagas y enfermedades de las frondosas españolas: descripción, daños y tratamiento.

Tema 5. La pesca y su regulación vigente. Clasificación de los terrenos piscícolas y ejercicio de la pesca en los mismos. Órdenes de veda. Licencias. Infracciones en materia de pesca. Denuncias, comiso de artes y animales.

Tema 6. La caza y su regulación vigente. Clasificación de los terrenos cinegéticos y ejercicio de la caza en los mismos. Órdenes de veda. Licencias, permisos, matrículas y guías. Infracciones en materia de caza. Denuncias. Comiso de artes y animales. Retirada de armas.

Tema 7. Especies protegidas de fauna y flora regional: características identificativas, distribución y hábitats preferentes de las principales especies.

Tema 8. La Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre: normativa de desarrollo. Normativa regional, nacional y comunitaria sobre especies protegidas de fauna y flora. Convenios internacionales.

Tema 9. Viveros forestales: su objeto. Factores a tener en cuenta para su instalación. Semilleros, esquejados y planteles. Repicado. Diversos sistemas de cultivo de plantas en embalses. Trabajos de cultivo. Arranque y embalaje de plantas.

Tema 10. Repoblaciones forestales: principales especies que se emplean y época de siembra o plantación según especies y zonas. Preparación del terreno. Marcos de plantación. Cuidados posteriores a la repoblación.

Tema 11. Inventario de una masa forestal. Cubicación de árboles en pie. Cubicación de árboles apeados. Árboles tipo y coeficiente mórfico. Explotación de montes: cortas de madera. Señalamiento. Apeo. Desembosque. Daños originados.

Tema 12. Interpretación de planos topográficos: escalas, curvas de nivel, equidistancia y signos convencionales. Cálculo sobre un plano de distancias reales, pendientes y altitudes. Cubicación de diques.

Tema 13. Maquinaria: tractores de ruedas y cadenas. Aperos y otra maquinaria utilizada en viveros, repoblaciones, caminos y pastizales. Motosierras: conocimiento y manejo. Normas de seguridad, protección e higiene en la utilización de maquinaria y herramientas forestales.

Tema 14. Incendios forestales: selvicultura preventiva, técnicas de extinción, seguridad en incendios, prevención y vigilancia. Efectos ecológicos de los incendios forestales. PLAN INFOMUR, y Ley de Incendios Forestales.

Tema 15. Ley de Montes y su Reglamento: contenido. Clases de montes: de dominio público, de utilidad pública, protectores, montes particulares. Naturaleza jurídica. El Catálogo de Montes de Utilidad Pública: inclusiones y exclusiones. Ley del Patrimonio Forestal del Estado: bienes y derechos que lo constituyen. Ley de Vías Pecuarias.

Tema 16. Infracciones en materia de montes. Sanciones. Procedimiento sancionador. Partes de denuncias, ratificación, diligencias y resolución.

Tema 17. Estructura de los órganos básicos de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua. Dirección General del Medio Natural: competencia, estructura y funciones.

Tema 18. Aprovechamientos forestales. Aprovechamientos en montes catalogados: subastas, precios y licencia de disfrute. Aprovechamientos en montes no catalogados: trámites a realizar. El pastoreo en los montes. Cambios de cultivo.

Tema 19. Repoblaciones forestales: principales normas reguladoras. Decretos regionales y nacionales sobre plantaciones forestales. Ley de Fomento de la Producción Forestal. Roturación de montes. La restauración hidrológico-forestal.

Tema 20. Legislación de la Unión Europea en materia de conservación del medio natural. Directiva Hábitat, 92/43/CEE: contenido y aplicación. Directiva Aves, 79/409/UE: contenido y aplicación. Convenios Internacionales de protección de especies.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación de Economía y Hacienda de Murcia Gerencia Territorial del Catastro de Cartagena

9225 Edicto.

Por Resolución de 25 de junio de 1998, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con el artículo 70 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 5.1.b) del Real Decreto 1.884/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Cartagena, acuerda aprobar la siguiente Modificación de la Ponencia de Valores de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, sujetos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del término municipal de Cartagena.

Estas modificaciones afectan exclusivamente a Cartagena:

- Plan Parcial Sector 1: Los Barreros.
- Plan Parcial Sector La Loma: El Algar.
- Plan Parcial Sector CP1: Cabo de Palos.

La indicada Ponencia se encuentra expuesta al público en horario de 9 a 14 horas durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la siguiente oficina pública:

- Gerencia Territorial de Cartagena, calle Mayor, 27, 1.º

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General del Catastro, según dispone el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre («B.O.E.» número 125, de 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, según previene el artículo 70.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Murcia, 18 de junio de 1998.—El Gerente Territorial en funciones, Justo Parejo Pablos.

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia Gerencia Regional del Catastro de Murcia

8798 Edicto.

Por Resolución de 25 de junio de 1998 el Ilmo. Sr. Director General del Catastro ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con el artículo 70 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 5.1. b) del Real Decreto 1.884/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, esta Dirección General, a propuesta de los Gerentes Territoriales de Murcia-Provincia, Murcia-Capital, acuerda aprobar las siguientes Modificaciones de las Ponencias de Valores de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, sujetos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de los términos municipales de San Pedro del Pinatar, San Javier, Bullas y Murcia.

Estas Ponencias Complementarias afectan exclusivamente a:

SAN PEDRO DEL PINATAR:

- Núcleo urbano Los Sáez.
- Plan Parcial Industrial Las Beatas.
- Plan Parcial Residencial Sector 3R.
- Plan Parcial Residencial Puerto Pinatar.

SAN JAVIER:

Zona Casagrande.

BULLAS:

Plan Parcial Marimingo.

MURCIA:

Plan Parcial NP IV Polígono 12B.

Las indicadas Ponencias se encuentran expuestas al público en horario de 9 a 14 horas durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en las siguientes Oficinas Públicas:

- Las del municipio de Murcia, San Pedro del Pinatar, San Javier y Bullas, en la Gerencia Regional de Murcia, calle Calderón de la Barca, 14, 2.º, Murcia.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General del Catastro, según dispone el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre («B.O.E.» número 125, de 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, según previene el artículo 70.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Murcia, 18 de junio de 1998.—El Delegado de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena

8635 Juicio ejecutivo número 168/95.

Doña Ana Nestares Pleguezuelo, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 168/95, en reclamación de cantidad, a instancia de Cokit, S.A., representado por el Procurador Sr. Maneiros, contra don Francisco Mariscal López y esposa a los efectos del 144 R.H., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura la finca que luego se dirá, para cuya celebración se señala el día 20 de julio a las 10 horas de su mañana, y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de septiembre a las 10,00 horas con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera. De igual forma y para el caso de que esta segunda subasta quedará desierta, se señala para la tercera el día 1 de octubre a las 10,00 horas sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20% del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda: Que en los remates no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Tercera: Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Finca registral número 30.654, libro 336, tomo 741, con la siguiente descripción: Urbana, porción noventa y siete: Plaza de garaje en construcción en planta de semisótano del complejo residencial la Bocana que constituye la primera fase de la urbanización «Puerto Almirante» sito en el poblado de Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés.

Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

En Cartagena a 25 mayo de 1998.— La Secretaria, Ana María Nestares Pleguezuelo.

De lo Social número Dos de Cartagena

8637 Actuaciones sobre invalidez número D-137/98.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Francisco Díaz Hernández, contra empresa F.2.J.A., S.L., Instituto Nacional Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre invalidez, registrado con el n.º D-137/98, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimo la demanda interpuesta por don Francisco Díaz Hernández contra el INSS, la TGSS y la empresa F.2.J.A., S.L., y en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a empresa F.2.J.A., S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente.

Cartagena, a cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—La Secretaria.

De lo Social número Dos de Cartagena

8638 Despido y extinción de contrato número D-229/98.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Venancio Arrabal Yusta, contra empresa Pavitec, S.L., empresa Pejiro, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido y extinción de contrato, registrado con el número D-229/98, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por don Venancio Arrabal Yusta contra la empresa Pavitec, S.L., y declaro la improcedencia del despido acordado por esta última en fecha 18 de marzo de 1998, a la que, en consecuencia, condeno a que, a su opción readmita de inmediato en su puesto de trabajo al trabajador demandante en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o le abone, en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, la cantidad de veintiuna mil seiscientos noventa y ocho pesetas (21.698 pesetas).

Asimismo, condeno a la empresa Pavitec, S.L., a que, en todo caso, abone al demandante los salarios de trámite dejados de percibir desde la fecha del despido (18 de marzo de 1998) hasta la fecha de notificación de la presente sentencia, ambos inclusive, a razón de ocho mil pesetas diarias (8.000 pesetas por día).

Y todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Finalmente, desestimo la demanda interpuesta por don Venancio Arrabal Yusta contra la empresa Pejiro, S.L., y en consecuencia, absuelvo a esta última de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones, y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, calle Mayor, 29, cuenta número 313900065 clave 65 a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a empresa Pejiro, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente.

Cartagena a cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervas Ortiz.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca

8623 Juicio de cognición 90/97.

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 90/97, se tramita cognición seguido a instancia de Francisco Jerez Pelayo, calle Marín Menú, número 13, 3.º D (Águilas); Salvador Román Alcaraz, calle Martín Morata, número 1, 4.º D (Lorca); Francisco Torcuato Gómez Martínez, calle Marín Menú, número 15, 5.º B (Águilas); Cándido Santos Suárez, calle Marín Menú, número 13 (Águilas); Cándido Garrigo Valladolid, calle Nuestra Señora de las Angustias, número 11, Leganés (Madrid); Eduardo Serrano Flores, calle Belianes, número 2 (Madrid), y Francisco Miras Martínez, calle Calderón, s/n. (Benamaurel), representados por el Procurador don Juan Cantero Meseguer, contra Alfredo Cantalejo Márquez y otros, con

último domicilio conocido en Gran Vía, número 17 (Murcia), cuyo último domicilio es el citado anteriormente, por el presente se emplaza a don Alfredo Cantalejo Márquez, para que en el término de nueve días comparezca en autos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Alfredo Cantalejo Márquez, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Lorca (Murcia) a 3 de junio de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Muñoz Valero.

Primera Instancia número Uno de Murcia

8631 Juicio ejecutivo 836/96.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 836/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Sabadell, S.A., contra Daniel Ricardo Limongi Santa Cruz (esposa artículo 144 R.H.) y Antonio Albaladejo Ayuso (esposa artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1998, a las once y cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1998, a las once y cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a

tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana. Situada en la derecha de la tercera planta, en la calle Riquelme, con una superficie de ciento once metros y cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho, finca número 729, libro 11, folio 236. Tasada pericialmente en 13.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de mayo de 1998.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

Primera Instancia número Uno de Murcia

8621 Juicio ejecutivo 289/97.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretario de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En Murcia a 26 de febrero de 1998.

El Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandado, Trador, S.A., representado por la Procuradora doña María José Torres Alesson y bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandado, Vite, S.A., que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Vite, S.A., hasta hacer trance y remate de los embargados y con su importe íntegro pago a Trador, S.A., de la cantidad de setecientos quince mil quinientos sesenta y una de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado Vite, S.A., se expide la presente que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 26 de febrero de 1998.—La Secretario, Ana María Ortiz Gervasi.

Primera Instancia número Dos de Murcia

8619 Procedimiento cognición 85/97.

En el procedimiento de cognición 85/97, seguido en este Juzgado se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario Diego Melgares de Aguilar y Moro.

En Murcia a 4 de junio de 1998.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado se decreta la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente de los bienes de carácter inmueble propiedad de los demandados: herederos del matrimonio formado por doña Concepción Bellido Hernández y don Carlos Pravia Closa. Para que surta efectividad, diríjase mandamiento por duplicado de la finca registral número 11.604 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, sección 2.ª, tomo 2.717, libro 122, insertándose en el mismo esta resolución. Publíquese la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» mediante edictos. Y una vez verificado líbrese los correspondientes mandamientos para anotación preventiva de embargo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de desconocidos herederos del matrimonio formado por doña Concepción Bellido Hernández y Carlos Pravia Closa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 4 de junio de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

9227 Procedimiento 507/98, sobre otros conceptos.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario Diego Melgares de Aguilar y Moro.

En Murcia a 23 de junio de 1998.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito con los documentos acompañados, copia de poder con su bastanteo y copias simples. Regístrese.

Se tiene por solicitada la ejecución judicial del laudo a que se refiere y por personado en la representación que acredita de Agencia de Transportes Caliche, S.L., a la Procuradora doña María Teresa Hidalgo Calero, con quien, en tal sentido, se entenderán las diligencias sucesivas en legal forma, devolviéndole, como solicitada, la copia de poder presentada, una vez que de ella quede testimonio suficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley 36/1988, de 5 de diciembre, dése traslado a la petición de ejecución y de los documentos presentados a Agrícola Tres Ases, S.L., a fin de que, en el plazo de cuatro días, pueda alegar la pendencia del recurso de anulación regulado en dicha Ley, siempre que se acredite documentalmente con el escrito de oposición, o la anulación judicial del laudo, acreditada mediante testimonio de la sentencia dictada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se dictará auto despachando la ejecución.

Dado el ignorado paradero de Agrícola Tres Ases, S.L., confiérase el traslado acordado por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Agrícola Tres Ases, S.L., mediante su fijación en el tablón de anuncios de

este Juzgado, su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por su ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Murcia a 23 de junio de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

8622 Procedimiento Art. 131 L.H., número 61/98.

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 61/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Central, S. Coop. Ctro., contra Andrés Lorca Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 1998, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta:

- Finca número uno.- Local en planta baja destinado a restaurante del edificio sito en término de Murcia, poblado de Beniaján y calle Álamo, número 19 de policía, con acceso directo por la calle Álamo. Tiene una superficie construida de ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados. Cuenta con un gran espacio diáfano para colocación de mesas, aseos de caballero y de señoras, pasillo y almacén. Está conectado interiormente con el bar colindante en planta baja, para aprovechar el resto de servicios propios del destino de esta finca. Linda: por el frente, calle de su situación y en pequeña con el portal y zaguán de las viviendas y dos José Serrano Alegría, y espalda, don Juan Martínez Bermejo y don Calixto Pardo Sánchez y en pequeña parte calle del Pardo.

Inscripción.- Registro de la Propiedad Siete de Murcia, sección 6.^a, libro 156, folio 45, finca 11.384, inscripción 3.^a.

Valor de subasta: 5.400.000 pesetas.

- Finca número dos. Vivienda en primera planta del edificio sito en término de Murcia, poblado de Beniaján y calle Álamo, número 19 de policía, que ocupa la totalidad de esta planta. Acceso por el portal, zaguán y caja de escalera exclusivo de las viviendas. Superficie construida ciento diez metros, veinte decímetros cuadrados y útil noventa metros, cuarenta y un decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: frente, calle Álamo y caja de escalera; derecha, don José Corbalán Belmonte; izquierda, caja de escalera y don José Serrano Alegría, y espalda, vuelos de la planta baja.

Inscripción. Registro de la Propiedad Siete de Murcia, a la sección 6.^a, libro 155, folio 43, finca 11.385, inscripción 3.^a.

Valor de subasta: 3.600.000 pesetas.

- Finca número tres. Vivienda en planta segunda del edificio sito en término de Murcia, poblado de Beniaján y calle Álamo, número 19 de policía, que ocupa la totalidad de esta planta. Acceso por el portal zaguán y caja de escalera exclusivo de las viviendas. Superficie construida de ciento diez metros, veinte decímetros cuadrados y útil de noventa metros, cuarenta y un decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: frente, calle Álamo y caja de escalera; derecha, don José Corbalán Belmonte; izquierda, caja de escalera y don José Serrano Alegría, y espalda, vuelos de la planta baja.

Inscripción. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, sección 6.^a, libro 155, folio 45, finca número 11.386, inscripción 3.^a.

Valor de subasta: 3.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

8624 Procedimiento Art. 131 L.H., número 817/91.

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 817/91, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco

Hipotecario de España, S.A., contra Juan Antonio Campillo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 30950000140817915639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre de 1998, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta:

Cinco.- Una vivienda de planta baja, en término de Murcia, aldea de Aviletes, calle Nueva, sin número, cubierta de tejado y terraza, con salida directa a calle en formación, a través del jardín propio de esta finca. Ocupa una superficie útil de noventa metros cuadrados, siendo la construida de ciento seis metros, trece decímetros cuadrados, estando distribuida en comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, hall y paso. Se alza sobre un solar que ocupa una superficie de doscientos ocho metros, diez decímetros cuadrados, de los que como anteriormente se dice la vivienda ocupa una superficie construida de ciento seis metros, trece decímetros cuadrados, estando el resto de superficie destinada a patio y jardín propio de esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, al libro 27, sección 5.ª, folio 57, finca 1.982 y valorada a efectos de subasta en 4.375.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

8629 Juicio ejecutivo 953/96.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 953/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Cordifrut, S.L. y José Alemán Cánovas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre, a las once treinta, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos acordados a la mercantil demandada Cordifrut, S.L., la cual se halla en paradero desconocido.

Quinto. Por último, se hace saber que por esta vía ejecutiva se está ejecutando la hipoteca otorgada el día 3-1-96, ante el Notario de Murcia don José Julio Barrenechea Maraver,

bajo el número 27 de su protocolo e inscrita bajo la inscripción 3.ª de cada una de las dos fincas que son objeto de la presente subasta y que abajo se describen.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.- Un trozo de terreno situado en el paraje de Baeza, diputación del Hondón, del término de Cartagena. Ocupa una superficie de dos mil trescientos veinte metros y cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, tomo 2.215, libro 270, sección 2.ª, folio 119, finca número 21.227.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.611.000 pesetas.

2.- Un trozo de terreno situado en el paraje de Baeza, diputación del Hondón, término de Cartagena, de cabida cuatro mil cuatrocientos veinte metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, tomo 2.215, libro 270, sección 2.ª, folio 121, finca número 21.228.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.973.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

8626 Procedimiento Art. 131 L.H., número 707/97-C.

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 707/97-C, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Julio Fernández Bastida, en reclamación de 1.909.265 pesetas de principal, más otras 282.791 pesetas por intereses ordinarios, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha y desprendiéndose de la certificación de cargas aportada a las actuaciones, aparece como acreedor posterior Promociones Dunia, S.A., en virtud de condición resolutoria, notificar a dicha mercantil la existencia del procedimiento referenciado a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en forma a Notificaciones Dunia, S.A., cuyo actual paradero se desconoce y cuyo último domicilio fue en calle Saavedra Fajardo, número 7, de Murcia, se expide el presente.

Murcia a 28 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Seis de Murcia

8628 Procedimiento Art. 131 L.H., número 394/96.

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 394/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra Manuel Segovia Mateo e Isabel López Bo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1998, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3097000018039496, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1998, a las diez, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta:

Número siete: Vivienda B) en primera planta alta de ciento diecisiete metros y setenta y dos decímetros cuadrados de superficie construida, y ochenta y nueve metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, baño y aseo, que linda: por su frente, con vivienda C) de la misma planta y patio de luces; derecha, Manuel Segovia Mateo; izquierda, calle de nueva apertura, y espalda, descansillo de acceso y escalera primera y vivienda A) de la misma planta.

Inscrita en el mismo Registro, libro, sección 6.ª, inscripción 2.ª, folio 83, finca número 8.190.

Tipo de subasta: El tipo para la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca consistente en 580.944 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

8636 Juicio de cognición número 317/97.

En el procedimiento de cognición 317/97 seguido en Primera Instancia número Siete de Murcia a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra José Manuel Sebastián Heredero, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda interpuesta por don Alfonso Albacete Manresa, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don José Manuel Sebastián Heredero y contra su cónyuge a los efectos del artículo 144 del R.H., debo condenar y condeno al demandado a pagar al actor la cantidad reclamada, y todo ello con expresa condena al demandado al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Manuel Sebastián Heredero, extiendo y firmo la presente en Murcia a uno de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

8618 Juicio menor cuantía 709/95.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio de menor cuantía número 709/95, que se siguen a instancias de doña Luisa de Frutos Pancorbo, don Gregorio Campillo Pérez y doña Josefa Campillo Pérez, representados por el Procurador señor Navarro Fuentes, contra herencia yacente de doña Blasa Campillo Pérez, representadas por sus hijas doña Pilar, doña Carmen, doña Adela y doña Josefa Samper Campillo, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días hábiles la finca que a continuación se indica, el próximo día 29-7-98, a las doce horas.

- Número quince. Vivienda letra J, situada en la tercera planta, de la casa número 12, de la calle Lepanto, luego Junterones, hoy calle Virgen de la Esperanza, 15, de esta ciudad; tiene una superficie aproximada de sesenta y cuatro metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina; linda: según se entra en él, derecha, piso I de su misma planta; izquierda, piso K de dicha planta, y fondo, calle Lepanto.

Está valorado a efectos de subasta en la cantidad de ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 pesetas).

Condiciones:

1.º—Para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V., sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de la finca.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

6.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

7.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Murcia a 11 de junio de 1998.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

8627 Procedimiento Art. 131 L.H., número 679/97-C.

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 679/97-C, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra Rosa María Ortiz Sánchez, en reclamación de la cantidad de 3.403.151 pesetas de principal e intereses, más otras 1.701.575 pesetas presupuestadas para costas y gastos, y encontrándose la demandada reseñada en paradero desconocido, se ha dictado resolución en el día de la fecha por la que se acuerda requerir a la demandada, por término de diez días hábiles, satisfaga a la parte actora las sumas que se les reclaman en demanda, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término, se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Rosa María Ortiz Sánchez, en paradero desconocido, expido el presente en Murcia a 13 de febrero de 1998.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

8620 Autos Art. 131 L.H., número 230/98.

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 230/98, Art. 131 L.H., que se siguen a instancia de Banco Santander, S.A., representado por el Procurador señor Galindo Marín, contra Alcer-Murcia, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de septiembre, a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 13 de octubre, a las 11 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de noviembre, a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º— En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º— Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º— Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

- Urbana: Local comercial. En término de Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales, 3.ª fase, tipo primero, planta baja, bloque 79, y de superficie construida 61,25 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, local número 2; izquierda, zona ajardinada; fondo, patio abierto y escalera primera, y frente, calle de las Parras.

Inscrita la finca en la Sección 11.ª, libro 143, folio 123, finca 6.991-N del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis.

Valor a efecto de subasta: 3.500.000 pesetas.

- Urbana: Local comercial, en planta baja del bloque 79, en término de Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales, 3.ª fase, tipo tercero y de superficie construida de 37,50 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, escalera segunda; izquierda, local número 1; fondo, patio abierto, y frente, calle de las Parras. Cuota: 0,85%.

Inscrita la finca en la Sección 11.ª, libro 143, folio 125, finca 6.992-N, del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis.

Valor a efecto de subasta: 2.500.000 pesetas.

- Urbana: Vivienda en planta primera del bloque 79, en término de Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales, 3.ª fase, tipo F, escalera 1.ª y de superficie construida 71,31 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, zona ajardinada; izquierda, vivienda número 19, fondo calle de las Parras, y frente, patio abierto y escalera de su acceso, que tiene el número 1 de esta última calle. Cuota: 1,62%.

Inscrita la finca en sección 11.ª, libro 288, folio 155, finca 7.008-N, del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis.

Valor a efecto de subasta: 4.000.000 de pesetas.

La Secretaria Judicial.

Instrucción número Dos de Murcia

8649 Juicio de faltas número 97/98.

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 97/98 por carencia de seguro, en la que son partes Juan Manuel de la Torre Baldos, Calle Joaquín Hellín López número 2, 2-A (Alcantarilla), y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha 7-5-98, con el número 228, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debo condenar y condeno a Juan de la Torre Baldos, como autor criminalmente responsable de una falta ya definida a la pena de un mes de multa, a razón de cuota diaria de 800 pesetas, a la vista de los vida con los que cuenta, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Igualmente deberá abonar el pago de las costas que se hayan causado en el presente procedimiento.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Una vez firme la presente resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a Juan Manuel de la Torre Baldos, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a seis de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez, Concepción Roig Angosto.—La Secretaria.

Instrucción número Dos de Murcia**8648 Juicio de faltas número 886/97.**

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 886/97 por hurto, en la que son partes Purificación Escudero Ríos y Francisco Rafael Ortiz Campos, Carril de Los Galicias, número 7 (Puebla de Soto) Murcia, y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha 19-5-98, con el número 286, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debo condenar y condeno a Purificación Escudero Ríos y a Francisco Rafael Ortiz Campos, como autores criminalmente responsables de una falta ya definida de hurto, a la pena de un mes y cinco días de multa a cada uno de ellos a razón cuota diaria de 500 pesetas quedando sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación por cada dos cuotas no satisfechas y al pago de las costas procesales causadas en el presente procedimiento en partes iguales por ambos denunciados.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Firme que sea esta resolución procedase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a Purificación Escudero Ríos y Francisco Rafael Ortiz Campos, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a seis de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez, Concepción Roig Angosto.—La Secretaria.

De lo Penal número Uno de Murcia**8639 Procedimiento penal abreviado número 299/1994.**

El Ilmo. Sr. don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número Uno de los de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento penal abreviado número 299 de 1994, ejecutoria número 122 de 1997, contra Carmen Inés Femenia Guitart, con domicilio en calle Puerta de Orihuela número 18, 9-A de Murcia, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y en su caso por segunda y tercera vez, para el supuesto de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días veintiuno de septiembre, veintiuno de octubre y diecinueve de noviembre de 1998, todas ellas a las once horas en la Secretaría de este Juzgado de lo Penal, sita en Ronda de Garay, s/n, planta baja; bajo las siguientes:

Condiciones

1. Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo del calor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrando, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5. Los bienes se encuentran actualmente en el Depósito Municipal, sito en finca Mayayo de Sangonera la Verde (Murcia).

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca Nissan, tipo Furgoneta Mixta, modelo Serena, matrícula MU-1399-BB, valorada en 1.400.000 pesetas (un millón cuatrocientas mil pesetas).

En Murcia a ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez, Julio Guerrero Zaplana.—El Secretario Judicial, José Luis Bravo Lacalle.

De lo Social número Dos de Murcia**8647 Autos sobre despido número 1.139/97.**

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.139/97, seguido a instancia de doña María José Millara Millara, contra la empresa Jóvenes Empresarios del Caudal, S.L., y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído el siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

S.S.^ª Ilma. dijo:

Procede la aclaración solicitada del hecho probado primero de la sentencia número 54/98, en el sentido de que donde dice 10.602 pesetas, debe decir 4.242 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la oficina principal

del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.1139.97 en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.1139.97. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de los de Murcia y su provincia.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Jóvenes Empresarios del Caudal, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a once de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

8642 Despido número 329/98.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 329/98, seguido a instancia de doña Francisca Martínez Sánchez, contra Eurocinturones, S.L. y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia número 274/98

En la ciudad de Murcia a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Francisca Martínez Sánchez, frente a la empresa Eurocinturones, S.L. y Fogasa, debo declarara y declaro que el cese de la actora constituyó un despido improcedente, condenando a Eurocinturones, S.L., a estar y pasar por esta declaración, procediéndose, al haberlo solicitado la actora y el Fogasa, y ante la imposibilidad de la readmisión, a la extinción de la relación laboral, condenando a Eurocinturones, S.L., a que abone a la actora una indemnización de 90.627 pesetas más otras 442.970 pesetas en concepto de salarios de tramitación, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese este sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior

de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada), que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.329.98 en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.329.98. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Eurocinturones, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a once de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

8641 Despido con violación de derechos fundamentales.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 531/98, a instancias de don Sergio García Raigal, contra Empresa Murciana de Instalaciones Telefónicas y Eléctricas, S.L., en acción sobre despido con violación de derechos fundamentales, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día dos de julio de mil novecientos noventa y ocho y hora de 11,00, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Empresa Murciana de Instalaciones Telefónicas y Eléctricas, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Cuatro de Murcia

8643 Despido número 440/98.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 440/98, a instancia de don David Álvarez Cotán, contra Montadores Férricos, S.L. y Mutua Universal-Mugenat, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día trece de julio de mil novecientos noventa y ocho y hora de 10,10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Montadores Férricos, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a tres de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

8646 Reclamación de cantidad número 427/98.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 451/98, a instancia de Aurora Soriano Puche, contra Pedro Pages Moreno, Seguros Bilbao, S.A., Fogasa, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 7 de julio de 1998 y hora 12,00, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de despido, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenta valerse, y que los actos no podrán suspenderse

por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión de asistencia con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo la que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Pedro Pages Moreno, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 10 de junio de 1998.—La Secretaria.

De lo Social número Cinco de Murcia

8645 Reclamación de cantidad número 427/98.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 427/98, a instancia de Ana María Iglesias Vidal, contra Viajes Sangojet, Fogasa, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 2 de julio de 1998 y hora 12,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de cantidad, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión de asistencia con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo la que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Viajes Sangojet y Legal Representante, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 10 de junio de 1998.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

8644 Apremio número 1.086/97.

Autos número 1.086/97.

Ejecución número: 35/98-EJ.

Ejecutante: Josefa Fernández Moreno y Pilar Ros Milanés.

Ejecutado: Enrique Riquelme Moreno.

Propuesta de providencia. Secretaria Sra. Para Ruiz. En Murcia a 18 de mayo de 1998.

Dado cuenta; y en garantía de lo adeudado en las presentes actuaciones, que asciende a un principal de 375.340 pesetas, más 45.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, costas y gastos, se acuerda el embargo de los siguientes bienes inmuebles de titularidad del apremiado, casado con doña Matilde Valcárcel Gómez.

-Las fincas número 3.110; 23.832 y 22.582, inscritas en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

-La finca número 8.968 inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cieza.

-Las fincas números 9.088; 9.089; 13.561 y 2.698 inscritas en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia.

Requírase al deudor para que, en el plazo de seis días, presente en la Secretaría del Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con apercibimiento de que, de no hacerlo, se seguirán las actuaciones sobre la base de lo que resulte de la certificación que expida el Registro de la Propiedad.

Firme que sea esta resolución, que se notificará a las partes y a la esposa del apremiado, en su caso, remítase mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad correspondiente para que practique la anotación preventiva de embargo sobre las fincas descritas, anotación en la que deberá hacerse constar expresamente la condición de singularmente privilegiados que ostentan los créditos ejecutados, conforme al artículo 32.3 de la Ley 8/8 o de 30 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, y para que libre y remita al Juzgado certificación en la que conste la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de las fincas o derechos embargados, así como de las hipotecas, censos o gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas. Asimismo, deberá el Sr. Registrador comunicar al Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar a los embargos anotados y comunicar a los titulares de derechos que consten en asientos posteriores al de los embargos acordados en la presente ejecución, así como a los titulares de derechos que consten en asientos anteriores, siempre que no se trate de créditos con derecho real en el supuesto en los que éstos, con arreglo a la Ley Hipotecaria, sean preferentes, el estado de la presente ejecución para que puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere.

Notifíquese esta resolución a las partes, a quienes se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado, en el plazo de tres días, con los requisitos establecidos en el artículo 377 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquese por edictos, la presente resolución.

Lo que propongo a S.S.^a, para su conformidad, de lo que doy fe.—La Secretaria.—Conforme, el Magistrado-Juez.

De lo Social número Seis de Murcia

8650 Autos sobre despido número 649/98-F.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 649/98-F a instancia de Juan Martínez Palomera, contra la empresa Juan Olivares Balsalobre en reclamación de despido se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 10 de julio de 1998 a las 10,20 horas de su

mañana en la sala de audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Juan Olivares Balsalobre que últimamente tuvo su residencia en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 5 de junio de 1998.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de San Javier

8625 Procedimiento Art. 131 L.H., número 409/97.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se requiere de pago a los referidos demandado/as doña Verónica Frías Rubí y Open La Manga, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de diez días hábiles, haga pago del principal reclamado 4.477.181 pesetas, más 2.238.590 pesetas de costas.

En San Javier a 23 de febrero de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Puerto de Santa María

8630 Juicio ejecutivo 273/90.

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez titular de Primera Instancia número Tres de Puerto de Santa María.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 273/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Salvamentos y Desguaces de Buques, S.A., José Navarro Francés, Carmen Paredes Pagán y José López Vidal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado y en la Sala de Audiencias del Juzgado de Cartagena, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1276/0000/17/0273/90, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. La misma consignación deberán realizar en la cuenta

que corresponda de dicha entidad bancaria en Cartagena, los licitadores que tomen parte en las subastas que tengan lugar en dicha localidad.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso, hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre de 1998, a las diez, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana. Vivienda en planta décimo sexta que se sitúa en la calle Carmen, número 59, de la ciudad de Cartagena (Murcia), denominado Edificio España, con una superficie construida de 191 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, sección 1.^a, libro 140, folio 91, finca registral número 10.598.

Está valorada en la cantidad de catorce millones trescientas veinticinco mil pesetas (14.325.000 pesetas).

Dado en Puerto de Santa María a 27 de mayo de 1998.—
La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.

IV. Administración Local

Aledo

9226 Obras en Pabellón de Deportes, III fase.

I.-Objeto del contrato: Ejecución de las obras «Pabellón de Deportes, III fase». Procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación ordinaria.

II.-Plazo de ejecución

Ocho meses.

III.-Tipo de licitación

72.693.878 pesetas.

IV.-Exposición del pliego de cláusulas administrativas

Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

V.-Presentación de proposiciones

En la Secretaría General del Ayuntamiento, durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

VI.-Apertura de proposiciones

En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 11 horas del día hábil siguiente (excluido sábado) a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

VII.-Garantía provisional y definitiva

La provisional será de 1.453.878 pesetas, equivalente al 2% de la licitación. La definitiva será el 4% de la adjudicación.

VIII.-Modelo de proposición

El recogido en la cláusula 17.^a del pliego de cláusulas administrativas.

Aledo, 24 de junio de 1998.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Bullas

8610 Solicitud licencia de apertura.

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de café-bar, por Josefa Reales Sánchez, para instalar en la Avenida de la Libertad, s/n., calle La Estación, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 23 de abril de 1998.—El Alcalde.

Cartagena

8611 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio Detalle carretera Cartagena-Murcia, Santa Ana.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 1 de junio de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en carretera Cartagena-Murcia, Santa Ana, presentado pro don Francisco Conesa Conesa.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 5 de junio de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

8612 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del Plan Parcial Sector Los Urrutias 1.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 1 de junio de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial Sector Los Urrutias 1, presentado por Sultán Business, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 5 de junio de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Lorca

8613 Contratación. Expediente 117/98.

El Excmo. Ayuntamiento de Lorca tiene prevista la siguiente contratación en virtud de la resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 1 de junio de 1998:

a) Número de expediente

117/98.

b) Objeto del contrato

Adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del contrato del «Servicio de iluminación extraordinaria a realizar durante las fiestas patronales de Lorca, San Clemente y Navidad (1998)».

c) Lugar de ejecución

Lorca.

d) Duración del contrato

El alumbrado extraordinario estará instalado durante las siguientes fechas:

-Fiestas patronales de Lorca: 18 al 27 de septiembre de 1998.

-Moros y Cristianos: 20, 21, 22 y 23 de noviembre de 1998.

-Navidad y Año Nuevo: 14 de diciembre de 1998 al 6 de enero de 1999, ambos inclusive.

e) Tramitación, procedimiento y forma

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

f) Presupuesto

6.500.000 pesetas, I.V.A. incluido.

g) Garantías

Provisional: 2% del presupuesto.

Definitiva: 10% del presupuesto.

h) Obtención de documentación e información

Los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de Abastos, s/n., teléfono 40 70 00.

La documentación podrá obtenerse hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

i) Requisitos específicos del contratista

Documentación administrativa de los criterios de selección establecidos en la cláusula 10 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

j) Presentación de ofertas

En el Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, y en el plazo de veintiséis días naturales siguientes a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio presente y hasta las 14 horas del último día. Ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que coincida en sábado o día festivo.

k) Apertura de ofertas

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Lorca, Área de Contratación, a las 18 horas del martes o jueves hábil siguiente del señalado para la presentación de ofertas, la relativa a documentación general; procediéndose a la apertura de la oferta económica el martes hábil siguiente del señalado anteriormente.

l) Publicidad de los pliegos

Los pliegos, conforme al artículo 122.2 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se exponen al público a efectos de reclamación por término de ocho días.

II) Gastos a cargo del adjudicatario

El contratista está obligado a satisfacer los gastos del anuncio de licitación presente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lorca, 2 de junio de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Molina de Segura

8617 Adjudicación de obras.

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1998, acordó adjudicar a don Ángel Luis Cases de Lara el contrato de «Trabajos de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Molina de Segura», en la cantidad de 46.400.000 pesetas (expediente 59/97).

Molina de Segura, 8 de junio de 1998.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

8616 Adjudicación de obras.

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1998, acordó adjudicar las siguientes obras:

Número expediente; obra; adjudicatario; importe:

6/98; refuerzo de firme Camino del Chorrigo y acondicionado accesos a casco urbano; Construcciones Iniesta, S.L.; 34.280.000 pesetas.

7/98; reposición servicios urbanísticos en calle San Ignacio; Construcciones Hermanos Chelines, S.A.; 29.007.655 pesetas.

8/98; reposición servicios urbanísticos en varias calles Barrio San Roque; Construcciones Iniesta, S.L.; 34.710.000 pesetas.

9/98; reposición servicios urbanísticos en Barrio Los Jaimes de Ribera de Molina; Construcciones López y Torres, S.L.; 16.880.000 pesetas.

10/98; ordenación y reposición servicios urbanísticos en Avenida de la Estación; Construcción López y Torres, S.L.; 33.950.000 pesetas.

Molina de Segura, 8 de junio de 1998.—El Alcalde.

Moratalla

8615 Decreto número 62/98.

Visto que por acuerdo de Pleno de 27 de febrero de 1998 se hizo una declaración institucional del Ayuntamiento de Moratalla en favor de las aspiraciones del pueblo Saharai, respaldada por todos los grupos políticos de la Corporación.

Considerando que en la declaración se expresó la voluntad de hermanamiento entre el municipio de Moratalla y el de Bucraa, y como consecuencia de lo cual se va a desplazar una delegación compuesta por Concejales de la Corporación a Bucraa, entre los días 4 y 9 de junio de 1998.

Considerando lo dispuesto en el artículo 43-4, 43-5-a) y 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

He resuelto:

1.-Efectuar delegación especial de las facultades de la Alcaldía en don Antonio García Rodríguez, Concejale del Partido Popular en el Ayuntamiento de Moratalla, para el hermanamiento con el municipio de Bucraa del Sahara Occidental.

2.-Publicar la presente delegación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

3.-La presente delegación surtirá efecto a partir del día 4 de junio de 1998.

En Moratalla, 2 de junio de 1998.—El Alcalde, Antonio García Navarro.